



Proyecto educativo Institucional



TABLA DE CONTENIDO

1.1.1 INTRODUCCIÓN	6
--------------------------	---



1.1.2	ANÁLISIS SITUACIONAL Y JUSTIFICACIÓN.....	7
1.1.3	ESCUDO.....	8
	BANDERA	10
1.1.4	UNIFORME:.....	10
1.1.5	HIMNO	11
1.1.6	LEMA.	12
1. 1.	GESTIÓN DIRECTIVA.....	13
1.2	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL	13
1.2.1	Misión.....	13
1.2.2	Visión	13
1.2.3	Principios Institucionales	13
1.2.4	Valores	14
1.2.5	Política de gestión.....	¡Error! Marcador no definido.
1.2.6	Objetivos de Gestión.....	¡Error! Marcador no definido.
1.3	Metas Institucionales	14
1.4	Conocimiento y Apropriación del direccionamiento estratégico.....	15
1.5	Política de Inclusión de Personas y Diversidad Cultural	15
1.6	GESTIÓN ESTRATÉGICA.	15
1.6.1	Liderazgo	15
1.6.2	Articulación de planes, proyectos y acciones.....	16
1.6.3	Estrategias pedagógicas	16
1.6.4	Uso de la información para la toma de decisiones.....	16
1.6.5	Seguimiento y autoevaluación	16
1.7	GOBIERNO ESCOLAR	16
1.7.1	Consejo directivo.....	17
1.7.2	Consejo Académico.	19
1.7.3	Comisión de evaluación y promoción.....	19
1.7.4	Comité de convivencia.	20
1.7.5	Comité de calidad	25
1.7.6	Consejo estudiantil.....	27
1.7.7	Personero estudiantil	27
1.7.8	Asamblea de padres de familia.	28
1.7.9	Consejo de padres de familia.....	28
1.8	CULTURA INSTITUCIONAL.....	29
1.8.1	Mecanismos de comunicación.	29



1.8.2	Trabajo en equipo.	29
1.8.3	Reconocimiento de logros.....	30
1.8.4	30
1.8.5	Valores Institucionales: ¡Error! Marcador no definido.	
1.9	CLIMA ESCOLAR.....	30
1.9.1	Pertenencia y participación.	30
1.9.2	Ambiente físico.....	31
1.9.3	Inducción a los nuevos estudiantes	31
1.9.4	Motivación hacia el aprendizaje	31
1.9.5	Manual de convivencia.....	31
1.9.6	Actividades extracurriculares	31
1.9.7	Bienestar del alumnado	32
1.9.8	Manejo de conflictos	32
1.9.9	Manejo de casos difíciles	32
1.10	RELACIONES CON EL ENTORNO.	33
1.10.1	Padres de familia.....	33
1.10.2	Autoridades educativas.	33
1.10.3	Otras instituciones.	33
1.10.4	Sector productivo.....	33
2. 2	GESTIÓN
	ACADÉMICA	33
2.1	DISEÑO PEDAGÓGICO (CURRÍCULO).....	34
2.1.1	PLAN DE ESTUDIOS (PLANES DE ÁREA)	34
2.1.2	JORNADA ESCOLAR.....	38
2.2	Prácticas pedagógicas.....	39
2.2.1	PROYECTOS PEDAGÓGICOS..... ¡Error! Marcador no definido.	
2.2.2	RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE ¡Error! Marcador no definido.	
2.2.3	OPCIONES DIDACTICAS PARA LAS AREAS, ASIGNATURAS Y PROYECTOS TRANSVERSALES..... ¡Error! Marcador no definido.	
2.2.4	ESTRATEGIAS PARA LAS TAREAS ESCOLARES ¡Error! Marcador no definido.	
2.2.5	USO ARTICULADO DE LOS RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE..... ¡Error! Marcador no definido.	
2.2.6	USO DE LOS TIEMPOS PARA EL APRENDIZAJE. ¡Error! Marcador no definido.	
2.3	GESTIÓN DE AULA	47



2.3.1	RELACIÓN PEDAGÓGICA.....	47
2.3.2	PLANEACIÓN DE CLASES.....	47
2.3.3	ESTILO PEDAGÓGICO	48
2.3.4	EVALUACIÓN EN EL AULA	49
2.4	SEGUIMIENTO ACADÉMICO.....	75
2.4.1	SEGUIMIENTO DE RESULTADOS ACADÉMICOS.....	75
2.4.2	USO PEDAGOGICO DE LA EVALUACION EXTERNA (SABER).	76
2.4.3	SEGUIMIENTO A LA ASISTENCIA	76
2.4.4	ACTIVIDADES DE RECUPERACION	77
2.4.5	APOYO PEDAGÓGICO PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE.....	77
2.4.6	SEGUIMIENTOS A LOS EGRESADOS.....	79
3. 3.....	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	80
3.1	Apoyo a la gestión académica.....	80
3.1.1	Proceso de matrícula	80
3.1.2	Archivo académico.....	83
3.1.3	Boletines de calificaciones	84
3.2	Administración de la planta física y de los recursos	84
3.2.1	Mantenimiento de la planta física.....	84
3.2.2	Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física	85
3.2.3	Seguimiento al uso de los espacios	85
3.2.4	Adquisición de los recursos para el aprendizaje	86
3.2.5	Suministros y dotación	86
3.2.6	Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje	86
3.2.7	Seguridad y protección	87
3.3	Administración de servicios complementarios	87
3.3.1	Servicios de Restaurante escolar.....	87
3.3.2	Tienda Escolar	87
3.3.3	Orientación Escolar.....	88
3.4	Apoyo a estudiantes con discapacidad, trastornos y capacidades o talentos excepcionales.....	88
3.5	Talento humano.....	89
3.5.1	Perfiles	90
3.5.2	Inducción.....	99



3.5.3	Formación y capacitación.....	100
3.5.4	Asignación académica	100
3.5.5	Pertenencia del personal vinculado	100
3.5.6	Evaluación del desempeño	100
3.5.7	Estímulos Apoyo a la investigación	101
3.5.8	Convivencia y manejo de conflictos	101
3.5.9	Bienestar del talento humano.....	101
3.6	Apoyo financiero y contable.....	101
3.6.1	Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE)	101
3.6.2	Contabilidad	102
3.6.3	Ingresos y gastos	102
3.6.4	Control fiscal	102
4. 4 GESTIÓN DE	
	COMUNIDAD	103
4.1	PROCESO: ACCESIBILIDAD	103
4.1.1	Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad que experimentan barreras al aprendizaje y la participación.....	103
4.1.2	Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos	104
4.1.3	Necesidades y expectativas de los estudiantes.	105
4.1.4	ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS	107
4.1.5	Proyectos de vida.....	110
4.2	PROCESO: PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	111
4.2.1	Escuela de padres	111
4.2.2	Oferta de servicios a la comunidad	111
4.2.3	Uso de la planta física y los medios	111
4.2.4	Servicio Social.....	112
4.3	PROCESO: PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA	112
4.3.1	Participación de los estudiantes.....	112
4.3.2	Asamblea de padres	113
4.3.3	Participación de los padres de familia	114
4.4	PROCESO: PREVENCIÓN DE RIESGOS	115
4.4.1	Prevención de riesgos físicos.....	115
4.4.2	Prevención de riesgos psicosociales	115
4.4.3	Programa de Seguridad	115
4.4.4	Gestión de conflictos	116



1.1.1 INTRODUCCIÓN

El proyecto educativo institucional (PEI) es uno de los libros reglamentarios (de toda institución educativa), que evidencia la gestión directiva como misión orientadora, la gestión académico- pedagógica como misión esencial, la gestión administrativa-financiera como misión de apoyo y la gestión de comunidad y convivencia como misión vital, constituyéndose en valioso archivo histórico que da cuenta de la operatividad y los diferentes procesos que se desarrollan en la Institución, así como del cumplimiento y desarrollo de la normatividad educativa.

El PEI es la herramienta por excelencia del quehacer cotidiano de la Institución Educativa y de formación para el trabajo y el desarrollo humano, y es la carta de navegación del histórico Institucional.

El PEI está reglamentado por la resolución nacional 2624 del 15 de noviembre de 1951 y se ha venido ajustando, modificando y creando en correspondencia con las dinámicas o cambios presentados en la legislación escolar, en especial la ley 115 de 1994, decreto 1860/1994; ley 715 de 2001, decreto 230 de 2002, decreto 1290 de 2009



(a partir de enero de 2010) Decreto 4791 de 2008 y demás disposiciones relacionados con dicha materia como la ley 594 de 2000 o ley de archivos.

Para la elaboración del PEI se tiene en cuenta la construcción participativa con la comunidad educativa. Lo primero es la formulación y deliberación de la propuesta, luego la adopción la cual es sometida a la consideración del consejo directivo que en consulta con el consejo académico procede a revisarla, mediante acuerdo y divulgarlo entre la comunidad educativa. Como componente vital de PEI resaltamos el manual de convivencia escolar, el cual es construido, discutido, adoptado mediante acuerdo directivo y difundido a la comunidad educativa en forma impresa y virtual.

1.1.2 ANÁLISIS SITUACIONAL Y JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa Carlos Enrique Cortés Herrera se encuentra ubicada en la calle 63 N° 54 B - 41, La Aldea, del municipio de Itagüí, departamento Antioquia.

NIT:	811017582-1
DANE:	105360001390
Teléfono fijo:	3737676 – Ext 51003.
Celular número:	Secretaría: 3246750741 - Coordinación: 3246750740
Correo	iecarlosenriquecortes@itagui.edu.co
Página institucional	www.iecarlosenriquecortesherrera.edu.co



1.1.3 ESCUDO



Nuevo escudo de la Institución diseñado por la estudiante MARCELA MARÍA HENAO en el año 1998, ganador del concurso, grado quinto 5º de primaria.

SIGNIFICADO

Las iniciales Tomadas del nombre de la Institución representan virtudes que deseamos potenciar.



C: CIENCIA

Debemos enfatizar en el conocimiento, partiendo del método científico y sus tres principios básicos. Objetividad- Inteligibilidad-Dialéctica.

E: EDUCACIÓN

Considerada como acción y efecto de enseñar, formar, instruir. Actividad permanentemente inacabada sujeta a los individuos y al contexto

C: CULTURA

Como el conjunto de manifestaciones y costumbres de un pueblo, que evidencian su idiosincrasia y sus intereses. Todo proceso educativo debe reconocer este aspecto para que alcance el resultado esperado.

H: HONOR

Considerado como el sentimiento profundo de la propia dignidad moral que los impulse a actuar con respeto y honestidad, fortaleciendo su autoestima y las relaciones con los demás.

LA CRUZ

Simboliza la religiosidad, que el conocimiento no desconoce la existencia de la Divinidad, ni la práctica de los cultos. Su color azul cielo, nos da idea de confianza, reserva, armonía, afecto, amistad, fidelidad, amor, serenidad, tranquilidad, dignidad, constancia, fiabilidad y poder.



BANDERA.



BANDERA: Símbolo de la Institución, diseñada por el estudiante JHON ALEJANDRO SERNA MONTOYA en el año de 1998, ganador del concurso, Grado 5° de Primaria.

SIGNIFICADO

De forma rectangular; contiene nueve franjas horizontales, alternadas en color azul y blanco.

Franjas horizontales: Derivado de horizonte, con la intencionalidad que nuestros estudiantes se proyecten como ciudadanos autónomos, con responsabilidad social.

Nueve franjas como la representación de las grandes conquistas mentales y espirituales que llevan a la superación personal. También habla de la independencia de criterios invitando a reconocer la individualidad.

La connotación positiva del nueve está enmarcada en estas virtudes o cualidades: optimismo, buen humor, inteligencia rápida, intuición, independencia, imparcialidad, honradez, sinceridad, espíritu aventurero, sociabilidad, magnetismo, generosidad, competitividad, alegría de vivir.

El escudo en la bandera inculca identidad y sentido de pertenencia.

1.1.4 UNIFORME:



HIMNO.

Creado por una comisión, formada por los docentes Yesenia Rojas y Mauricio Gómez y algunos estudiantes de la Institución en el año 2006 como propuesta al Plan de Mejoramiento Institucional.

1.1.5 HIMNO

Cantemos cortesanos
Desde el fondo del corazón
Porque grandes riquezas tenemos
Ciencia, cultura y honor



Ciudadanos competentes
Resplandece en tu lema inmortal
Como antorcha en el alma encendida
Donde Dios derramo su bondad

CORO

Con orgullo levanta tu frente
Entonando este himno triunfal
A la sombra gloriosa y materna
Para nunca su nombre olvidar.

Trabajando todos unidos
Con fervor, entusiasmo y amor
Desarrollo integral lograremos
Construyendo un futuro mejor

Cuando lejos del claustro me encuentre
Y tomando un nuevo ideal
Jubiloso a mi patria Colombia
Tus valores yo he de entregar.

1.1.6 LEMA.

EDUCACIÓN CON CALIDAD CIUDADANOS COMPETENTES

El lema de la Institución: “EDUCACIÓN CON CALIDAD ↔ CIUDADANOS COMPETENTES”, es el pilar que soporta nuestra filosofía, la misión y visión. La calidad conjuga toda acción educativa y constituye el propósito fundamental de la educación de hoy; está intrínseca en los parámetros del MEN y apunta a una formación holística de ciudadanos competentes ante la dinámica de un mundo cada vez más global. No queremos navegar en la periferia del rezago cultural.

El lema fue creado por la Coordinadora María Eugenia Osorio Peláez en el año 2005 en desarrollo de un trabajo del plan de mejoramiento.



1. GESTIÓN DIRECTIVA

Está liderada por el rector, tiene dentro de sus compromisos el control de las acciones más relevantes de la institución, y las decisiones que impliquen el normal desarrollo de la acción educativa.

1.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.2.1 Misión

La Institución Educativa Carlos Enrique Cortés promueve ambientes de aprendizaje accesibles, equitativos y participativos, fundamentados en el respeto, el trabajo en equipo y la mejora continua, para responder de manera pertinente a las necesidades y expectativas económicas, políticas, culturales y socioemocionales de la comunidad. En articulación con estudiantes, familias y demás partes interesadas, ofrece una formación integral del ser, académica y socialmente inclusiva, orientada al desarrollo de competencias y aprendizajes significativos con enfoque social, dirigida a niños, niñas y jóvenes desde preescolar hasta undécimo, y los proyecta hacia la educación superior y el campo laboral

1.2.2 Visión

Para el año 2030, la Institución Educativa Carlos Enrique Cortés Herrera será reconocida por la calidad y sostenibilidad de sus ambientes de aprendizaje innovadores, que favorecen la formación de seres humanos integrales. A través de prácticas pedagógicas e investigativas, promoverá el desarrollo de competencias del siglo XXI y aprendizajes significativos, garantizando inclusión, equidad, mejora continua y satisfacción de las necesidades de los estudiantes, sus familias y la comunidad educativa

1.2.3 Principios Institucionales

Los principios de la Institución Educativa Carlos Enrique Cortés guían nuestra manera de convivir, aprender y crecer juntos. Son el corazón que inspira nuestras acciones y fortalece la formación integral de cada miembro de la comunidad educativa:

Tolerancia: Respetamos y valoramos las diferencias como base de una convivencia pacífica y armónica.

Trabajo en equipo: Unimos esfuerzos con empatía y colaboración para alcanzar metas comunes.

Inclusión: Aseguramos que cada estudiante tenga un lugar, una voz y una oportunidad para desarrollar todo su potencial.

Equidad: Promovemos condiciones justas que garanticen igualdad de oportunidades reconocimiento de talentos.



1.2.4 Valores

Los valores de la Institución Educativa Carlos Enrique Cortés inspiran nuestro quehacer pedagógico y orientan la formación de ciudadanos íntegros, responsables y comprometidos con la transformación social:

Responsabilidad: Actuamos con compromiso en todos nuestros proyectos y frente a los retos sociales de la comunidad.

Honestidad: Vivimos con transparencia, justicia y rectitud en cada acción.

Respeto: Reconocemos la dignidad de cada persona y valoramos la diversidad en un ambiente de diálogo y sana convivencia.

Solidaridad: Nos apoyamos mutuamente y trabajamos en equipo para construir soluciones que beneficien a todos.

Inclusión: Garantizamos que cada estudiante y miembro de la comunidad educativa tenga un lugar, una voz y las oportunidades necesarias para su desarrollo integral.

Mejora continua: Promovemos la innovación y la búsqueda constante de la excelencia en nuestros procesos pedagógicos, administrativos y comunitarios.

1.3 Metas Institucionales

Calidad y pertinencia educativa: La Institución Educativa se propone que, al año 2030, la gran mayoría de sus estudiantes alcancen los aprendizajes esperados en cada una de las áreas, desarrollando competencias del siglo XXI y aprendizajes significativos que les permitan desenvolverse con éxito en la vida académica, social y laboral.

Inclusión, equidad y accesibilidad: La institución garantizará que los estudiantes que requieren apoyos pedagógicos cuenten con los recursos, las estrategias y el acompañamiento necesario para avanzar en sus procesos, logrando equidad en la promoción escolar y eliminando barreras de aprendizaje y participación.

Convivencia y bienestar escolar: La institución alcanzará un ambiente escolar positivo, inclusivo y armónico, en el que al menos el 85% de la comunidad educativa manifieste sentirse segura, valorada y respetada, fortaleciendo así el sentido de pertenencia y la sana convivencia.

Permanencia y trayectoria educativa: Al finalizar la década, la institución habrá consolidado una tasa de permanencia escolar superior al 92%, disminuyendo de manera significativa la deserción y asegurando que un número creciente de egresados transite exitosamente hacia la educación superior o se inserte en el campo laboral.

Gestión de recursos y sostenibilidad: La Institución optimizará sus recursos financieros, humanos, tecnológicos y ambientales, logrando ejecutar al menos el 95% de su plan de recursos de manera eficiente, transparente y sostenible, con criterios de responsabilidad social e innovación.

Cultura de innovación y mejora continua: La institución consolidará una cultura organizacional en la que al menos el 90% de las acciones de mejora propuestas en



los planes institucionales se implementen, promoviendo la innovación pedagógica y la transformación constante de sus procesos.

Confianza y relacionamiento con la comunidad: La institución será reconocida por el fortalecimiento del vínculo con las familias, la comunidad y las demás partes interesadas, alcanzando niveles de satisfacción superiores al 85%, gracias a la pertinencia de su oferta educativa y al compromiso con las necesidades del entorno.

1.4 Conocimiento y Apropiación del direccionamiento estratégico.

La identidad de la institución es evidenciada por toda la comunidad educativa través de las diversas acciones que se realizan como es la inducción y reinducción tanto a los estudiantes y docentes nuevos, incluido el personal administrativo, también se pueden evidenciar en algunos carteles que se encuentran fijados en las paredes y carteleras, direcciones de grupo y jornadas pedagógicas, circulares y comunicados de carácter oficial y extraoficial y/o agendas.

1.5 Política de Integración de Personas y Diversidad Cultural

La inclusión y la diversidad cultural son principios fundamentales del quehacer pedagógico y social de la Institución Educativa Carlos Enrique Cortés Herrera.

- * Garantizar el acceso, la permanencia, la participación y la promoción de todos los estudiantes, sin distinción de género, cultura, etnia, condición socioeconómica o discapacidad.
- * Implementar el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) como base para construir ambientes y currículos flexibles, accesibles y significativos, que reconozcan las capacidades, estilos y ritmos de aprendizaje de cada estudiante.
- * Aplicar el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) como herramienta para responder a las necesidades pedagógicas y sociales de estudiantes que requieren apoyos específicos, integrando acciones de infraestructura, currículo, recursos y acompañamiento psicosocial.
- * Promover el respeto y la valoración de la diversidad cultural mediante procesos pedagógicos que integren la Constitución, los derechos humanos y las expresiones de comunidades afrodescendientes, indígenas y otros grupos poblacionales.
- * Fomentar una cultura de paz, diálogo y concertación, en la que cada estudiante encuentre oportunidades reales de aprendizaje y desarrollo personal.

1.6 GESTIÓN ESTRATÉGICA.

1.6.1 Liderazgo



El liderazgo institucional fortalece el sentido de pertenencia de la comunidad educativa. Es armonizado por el rector y asumido por administrativos y docentes en cada asignatura y proyecto, asegurando la orientación y éxito de los procesos.

1.6.2 Articulación de planes, proyectos y acciones

La articulación garantiza coherencia, seguimiento y evaluación a cada proyecto institucional, promoviendo el desarrollo de competencias ciudadanas y académicas. Se favorece el respeto por los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como un clima escolar positivo en el aula y en todos los espacios de convivencia.

1.6.3 Estrategias pedagógicas

Las acciones pedagógicas fortalecen las competencias básicas y del siglo XXI de los estudiantes en todas las áreas. Se brinda acompañamiento a quienes presentan dificultades de aprendizaje, mediante seguimiento y retroalimentación liderados por rectoría, coordinación y equipo de calidad.

1.6.4 Uso de la información para la toma de decisiones

La institución gestiona información externa (Pruebas Saber, lineamientos oficiales) e interna (boletines, proyectos, procesos de convivencia) para orientar decisiones directivas, pedagógicas, administrativas y comunitarias. Se consideran también sugerencias, quejas, reclamos y recomendaciones de la comunidad educativa y de entidades externas, garantizando la transparencia y el mejoramiento continuo.

1.6.5 Seguimiento y autoevaluación

Todas las actividades académicas, deportivas, culturales y recreativas son objeto de seguimiento permanente, con el fin de ajustar estrategias según resultados. La autoevaluación institucional y estudiantil se realiza mediante instrumentos específicos que permiten valorar el desarrollo integral y orientar las acciones de mejora en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

1.7 GOBIERNO ESCOLAR

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán mediante sus representantes en los órganos del gobierno escolar usando los medios y procedimientos adecuados según el decreto 1860 del 3 de agosto de 1994. Este decreto pretende lograr la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.



Rector. Es nombrado por mediante concurso de méritos por la comisión nacional del servicio civil. Representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Funciones del Rector.

- a. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- c. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa; f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- f. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- g. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- h. H. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local; j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- i. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

1.7.1 Consejo directivo.

Es el máximo órgano de Gobierno de la Institución, siendo la instancia directiva de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

Integrantes del Consejo Directivo.

La Rector(a). Quien lo preside y convoca una vez al mes de manera ordinaria y extraordinariamente cuando se requiera. Dos representantes del personal docente, elegidos en asamblea del mismo colectivo.

Dos representantes de los padres de familia. Elegidos por el consejo de padres de familia.

Un representante de los estudiantes. Elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los estudiantes que cursan el último grado de educación de la institución.

Un representante de los exalumnos. Elegido por el Consejo Directivo.

Un representante del sector productivo del ámbito local. Escogido por el Consejo Directivo.



Funciones del Consejo Directivo. Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- c. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
- d. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- f. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector. g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría 12 de 13 Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- g. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- h. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- i. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- j. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- k. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- l. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- m. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- n. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
- o. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
- p. Darse su propio reglamento.



1.7.2 Consejo Académico.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica en la institución educativa Carlos Enrique Cortés Herrera y es responsable de su correcto funcionamiento y desarrollo académico. Por tal razón, es el que dirige y coordina las diferentes actividades académicas de la institución.

Integrantes del Consejo Académico. Asisten los directivos y docentes, pero tienen voto para las decisiones:

Rector
Coordinador
Docente representante de preescolar a segundo.
Docente representante de tercero a quinto.
Docente de matemáticas.
Docente de Lengua Castellana.
Docente de Tecnología.
Docente de Ciencias Naturales.
Docente de Sociales.
Docente de Ética y Religión.
Docente de Artística.
Docente de Educación Física.

Funciones del Consejo Académico.

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d. Participar en la evaluación institucional anual.
- e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional. ARTÍCULO 11 del Decreto 1290 de 2009.

1.7.3 Comisión de evaluación y promoción

El Consejo Académico conformará, para cada grado, una Comisión de evaluación y promoción integrada por docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades. En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período



escolar, se analizarán los casos de educandos con desempeño Bajo en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto, y acordar los compromisos por parte de los involucrados. Las Comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con Desempeño Superior con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

1.7.4 Comité de convivencia.

Es el encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Es un órgano consultor del Consejo Directivo, conformado por los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, que busca servir de instancia en la solución acertada del conflicto escolar, dentro del debido proceso.

Es una herramienta pedagógica muy valiosa porque el estudiante aprende desde el error y aprende a desaprender otras acciones que estaban preestablecidas y diseñadas, sea en su medio o en su ambiente social.

Se trabaja con la siguiente triada: FAMILIA, ESTUDIANTE, INSTITUCIÓN EDUCATIVA, donde ésta última le ofrece todas las posibilidades y alternativas pedagógicas para la solución acertada del conflicto.

Se valora al estudiante como un ser integral que está en formación permanente y que necesita de agentes pedagógicos que le ayuden a crecer como ser único e irrepetible respetando sus valores y creencias con una libertad y autonomía bien orientadas.

La Institución Educativa debe ser vista como un lugar de potenciación de la persona, de sus valores, actitudes y habilidades para relacionarse con los demás; donde primen las excelentes relaciones interpersonales y las fuentes del conocimiento, se imparta una educación con afecto, cariño y se sientan como en familia; donde el conflicto se resuelva en común acuerdo, sin recurrir a la violencia y a la violación de sus derechos que posee como estudiante y que encuentre un lugar de aprendizaje y vivencia para crecer como persona.

La Institución Educativa es pilar fundamental de la educación y del reconocimiento de la norma, en ella se adquieren las competencias indispensables para la socialización permanente, es decir, para la consolidación de las culturas que les permita resistir a los diferentes procesos, apoyándose en actitudes activas, capaces de reinventar en



cada etapa de la existencia, funciones sociales inéditas y movilizadoras, “LA EDUCACION Y LA SOCIALIZACION ESTAN INTIMAMENTE LIGADAS DURANTE TODA LA VIDA” CARNEIRO Roberto. En, UNESCO. La educación encierra un tesoro.

INSTALACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

Este Comité se instalará dentro de los primeros 60 días del calendario escolar, sesionará al menos una vez por período académico y estará integrado por:

El (la) Rector (a): Quien lo convoca y preside las reuniones; en su defecto y en casos especiales de ausencia puede delegar para presidir las reuniones en la Coordinación.

El (la) Coordinador (a).

El (la) Orientador (a) Escolar y/o Docente con función de orientación.

El (la) personero (a) 16 escolar

El (la) Representante de los Estudiantes I

Los docentes que coordinen y hacen parte del Proyecto de Vida Institucional.

Un (1) docente del Proyecto de Democracia.

Un (1) representante de la asociación de padres de familia.

Objetivos del comité de convivencia escolar general:

Orientar la construcción colectiva de estrategias pedagógicas para la convivencia en los procesos institucionales, académicos, pedagógicos y comunitarios que, apunten a la formación integral, la responsabilidad civil y ética ciudadana que garanticen la autonomía escolar y que sea consciente y consecuente de la importancia del respeto a la norma para disfrutar de una sana convivencia escolar.

Específicos:

1. Elaborar estrategias de prevención, negociación y solución de conflictos que se presenten dentro la comunidad educativa, como herramienta de participación democrática de deliberación y decisión, para la promoción del bienestar y el progreso personal e institucional.
2. Garantizar el debido proceso a la solución pacífica de los conflictos que afectan la calidad de la convivencia escolar.
3. Fomentar desde el comité de convivencia institucional espacios de reflexión y diálogo como modelo de integración y participación en la solución civilizada de conflictos y formación permanente donde se potencie a la persona en todas sus dimensiones.
4. Propiciar talleres de orientación y formación para la comunidad educativa en general, impulsando la cultura de la convivencia armónica, participativa, el respeto por



la norma, la tolerancia, el respeto por la diferencia y la buena comunicación entre los diferentes estamentos escolares.

5. Articular el comité de convivencia escolar y sus funciones, al “Manual de Convivencia Escolar”, como elemento dinamizador de las buenas relaciones interpersonales en el discurso y la práctica pedagógica, que refrenden la identidad, el sentido de pertenencia, el trabajo por la calidad formativa y la dignidad humana.

6. Servir de apoyo permanente a la coordinación en su cotidianidad, para que implemente políticas tendientes a mejorar los niveles de calidad humana.

Propósitos del comité de convivencia escolar:

1. Orientar las políticas de la pedagogía de la tolerancia y la convivencia armónica institucional para articularlas con las diferentes áreas del conocimiento y los estamentos escolares.

2. Los estudiantes pueden ser amonestados o sancionados por la Institución Educativa sólo por la infracción o violación de las normas contenidas en el Manual de Convivencia y con la garantía del ejercicio del Derecho de Defensa.

3. La sanción constituye una estrategia formativa y correctiva que pretende ayudar a los estudiantes a asumir las consecuencias de sus actos, a reflexionar sobre sus errores y a comprometerse a asumir actitudes coherentes para el logro de los fines educativos.

4. En la práctica, y atendiendo a la edad, de hacerse necesario se podrán aplicar algunas de las siguientes estrategias formativas: reflexión personal, reflexión familiar, decomiso provisional de objetos que interfieran con el normal desarrollo de las actividades escolares, el retiro temporal de actividades y escenarios pedagógicos.

5. Para la aplicación de las sanciones hay que tener en cuenta que la gravedad de la falta cometida por un estudiante determina el tipo de sanción a la que se hace acreedor. Los diversos tipos de sanciones no necesariamente son progresivos y no se requiere, si la gravedad de la falta así lo amerita, que un estudiante haya recibido una sanción menor, antes de que le sea aplicada una más drástica.

6. En todos los casos, en la decisión de tomar acciones correctivas o sanciones a un estudiante, se tendrá en cuenta que:

7. La decisión debe estar precedida de un proceso de acompañamiento personal mediante el cual se indaguen las razones que llevaron al estudiante a transgredir las normas. Con tal fin, contará con la asesoría de alguno de los adultos acompañantes, Coordinador(a), Titular de grupo, o Docente de Apoyo.

8. El estudiante debe ser escuchado para hacer sus respectivos descargos con relación a las faltas que se le imputen, académicas o disciplinarias, ante cada instancia del conducto regular. Tales descargos deben consignarse y deben estar acompañados de las firmas correspondientes.



9. Los padres de familia o acudientes autorizados serán notificados oportunamente por escrito sobre la situación del estudiante cuando se esté adelantando un proceso que pueda derivar en la aplicación de una sanción o en los casos contemplados expresamente en el Manual de Convivencia.

Funciones del comité de convivencia escolar

El comité de convivencia debe estar sustentado desde el manual de convivencia, son funciones del Comité de Convivencia.

- a. Liderar la revisión del Manual de Convivencia y garantizar la participación activa a toda la comunidad educativa, particularmente de los estudiantes, en este proceso.
- b. Liderar en el establecimiento educativo acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- c. Propiciar el desarrollo de actitudes de comprensión y respeto a la multiculturalidad y la multiétnicidad, prescribiendo los prejuicios y estereotipos discriminatorios en la convivencia escolar.
- d. Ejercer control al cumplimiento de los deberes y derechos humanos de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- e. Velar porque las normas, la constitución política y el Manual de Convivencia Escolar se cumplan a cabalidad.
- f. Asumir y atender los casos clasificados en GRAVES Y GRAVISIMOS según el manual de convivencia.
- g. Diseñar y aplicar estrategias pedagógicas de convivencia escolar que conlleven a la reflexión, el análisis y al cambio de actitud en la comunidad educativa.
- h. Tomar decisiones tendientes a la corrección de comportamientos sociales que estén afectando la convivencia pacífica y el normal desarrollo de las actividades pedagógicas, administrativas, académicas y el buen nombre de la institución. De ser pertinente, sancionar al estudiante con una medida graduada y formativa que esté a su alcance, estableciendo acciones pedagógicas concertadas que redunden en la formación del estudiante, según lo establecido en el Manual de Convivencia
- i. Documentar, analizar y mediar los conflictos que se presenten entre estudiantes, entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, y entre docentes.
- j. Crear estímulos para estudiantes, profesores, padres de familia y demás personas de la comunidad que participen y sobresalgan en acciones que favorezcan el ambiente de respeto, tolerancia y convivencia escolar.
- k. Garantizar el debido proceso en el respeto a los derechos humanos.
- l. Promover el conocimiento, la apropiación y la promoción de las normas de convivencia escolar.
- m. Remitir los casos especiales de conflictos escolares que lo amerite a instancia superior de acuerdo con la normatividad y el debido proceso.



n. Darse su propio reglamento.

Procedimiento del comité de convivencia escolar:

Después de agotado el debido proceso y el conducto regular preestablecido en el manual de convivencia, la coordinación citará al padre de familia y al estudiante para notificar que su caso será remitido a dicho comité como una opción de orientación y de ayuda pedagógica para aplicar unos correctivos formativos, con la triada FAMILIA, ESTUDIANTE E INSTITUCION EDUCATIVA. Por lo general el estudiante es remitido cuando tiene varias faltas graves y amerita correctivos inmediatos y se elaborará un compromiso de comportamiento y convivencia con la Institución Educativa.

Por escrito, se les notificará hora y día. Se le dará inicio al comité con la lectura del objetivo y la finalidad de éste, luego el (la) coordinador (a) hará una exposición a todos los integrantes del comité del proceso adelantado con el estudiante citado, indicando los respectivos compromisos, correctivos y acciones pedagógicas de acuerdo al manual de convivencia y los resultados obtenidos.

Después de escuchado lo anterior, el estudiante implicado y el padre de familia pueden realizar los respectivos descargos con razones bien sustentadas o aceptar lo expuesto por la coordinación; luego se les solicita al padre de familia y al estudiante que se retiren un momento de la reunión para deliberar y aplicar los correctivos de acuerdo al manual de convivencia, luego se les solicita al padre de familia y al estudiante volver de nuevo a la reunión para informarles de los correctivos formativos y pedagógicos que se le aplicarán de acuerdo con 24 20 la falta cometida, los cuales serán presentadas a Rectoría adjuntando su historial de comportamiento para que sea avalado por ésta instancia.

Como resultado del proceso de convivencia, el estudiante no podrá ser expulsado de la Institución Educativa, pero si podrá ser excluido de las actividades académicas y curriculares. En tal caso se realizará un cronograma debidamente acordado por la triada, para dar cumplimiento a las actividades extracurriculares que desarrollará el estudiante con sus respectivas sustentaciones que garanticen el cumplimiento de su proceso académico, además de recibir las orientaciones y recomendaciones pertinentes de los profesionales que para tal fin la Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación destinaran para apoyar los procesos de las Instituciones Educativas.

Mientras esté suspendido de las actividades académicas, desde la coordinación se informará al titular de grupo y a los docentes interesados por los días que lo requiera. Cuando se reincorpore a su aula de clase el estudiante debe estar al orden del día en todas sus actividades académicas y sustentar los talleres ante el docente respectivo; se le revisará, desde la Coordinación y el Comité de Convivencia, el compromiso adquirido el cual debe estar firmado por su familia o acudiente y será evaluado hasta que cumpla lo pactado.

Durante el tiempo que el estudiante se encuentre suspendido de las actividades académicas y curriculares y requiera del ingreso a la Institución Educativa para recibir orientación, entregar actividades o realizar las respectivas sustentaciones, lo hará según el horario establecido desde la Coordinación, portando adecuadamente su uniforme.



El estudiante tiene dos (2) días hábiles, después de realizado el comité, para que se le notifique la suspensión y entregarle los talleres programados avalados por la Rectoría. Esta suspensión pedagógica y formativa contempla de uno a cinco días, según las faltas cometidas y reseñadas por el manual de convivencia; o la desescolarización por el año escolar, si así lo amerita. El comité de Convivencia, como órgano consultor del Consejo Directivo, recomendará a éste la posibilidad de recomendar el cambio de proyecto educativo para aquellos estudiantes que a lo largo del año escolar no se ajusten a las normas y su proceso institucionales no contribuya con la sana convivencia y el desarrollo del PEI.

Durante el proceso sancionatorio, el estudiante podrá hacer uso de todos los servicios de bienestar estudiantil que ofrece la institución como: restaurante escolar, servicio de biblioteca, tecnología e informática, orientación escolar y pedagógica, dialogo con sus profesores en horas que no estén orientando clase.

1.7.5 Comité de calidad

En el año 2014 se crea el Comité de Calidad como unos de los estamentos que apoyan el Gobierno Escolar de esta Institución; su objetivo es ser una instancia que lidere el diseño, planeación, implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad orientando procesos de mejoramiento continuo que propendan por un servicio educativo de calidad.

Integrantes del Comité de Calidad.

- Líder de Direccionamiento Estratégico, Rector.
- Líder de Administración de Recursos.
- Líder de Diseño y Ejecución Curricular
- Líder de Evaluación y Mejora, Líder de Calidad
- Líder de Gestión Comunidad

El representante por la Dirección es el Rector de la Institución, en caso de ausencia del Rector, las funciones como representante de la dirección las tomará la Líder del Proceso de Calidad.

Funciones del Comité de Calidad.

Formular las políticas, objetivos, planes y estrategias del Sistema de Gestión de Calidad.

Verificar, coordinar, controlar y dirigir todo el proceso de implementación, mantenimiento, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad en la Institución.

Conformar los Subequipos de Calidad y designar sus integrantes.

Aprobar la documentación que surja en el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad en la entidad y velar porque se divulgue y aplique correctamente.

Recibir los avances y resultados de los Subcomités de Calidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA



Revisar y controlar el cumplimiento de las metas propuestas en los POA (Plan Operativo Anual) de los Subcomités de Calidad.

Presentar al Consejo Directivo cuando sea necesaria la aprobación por resolución.

Política de calidad

La institución educativa Carlos Enrique Cortés Herrera, propicia la formación integral de sus estudiantes con enfoque social, en un ambiente de aprendizaje adecuado. Para ello, cuenta con procesos pedagógicos contextualizados, un equipo humano competente, la optimización de recursos y el aseguramiento de la calidad a través del mejoramiento continuo, para satisfacer las necesidades y expectativas de los beneficiarios y partes interesadas.

Objetivos estratégicos

- Desarrollar procesos pedagógicos contextualizados, que posibiliten la formación integral de los estudiantes y mejorar el nivel académico de la institución
- Evaluar los procesos institucionales y la prestación del servicio, para retroalimentar permanentemente la gestión
- Fortalecer las competencias del personal, que propicien un alto desempeño en las labores institucionales.
- Efectuar un manejo eficiente de los recursos disponibles para la gestión de los procesos y la prestación del servicio.
- Mejorar los procesos Institucionales, para favorecer la eficiencia y eficacia de los mismo.

Comité de restaurante escolar CAE

Participaran dos estudiantes titulares de derechos, en algunos casos se podrá convocar al personero estudiantil, se reúnen cada 2 meses.

Funciones del Comité

- a. Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.
- b. Participar de la focalización de las niñas, niños y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.
- c. Ser parte activa en los espacios de participación ciudadana y control social PAE.
- d. Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.



- e. Realizar seguimiento a aspectos operativos, logísticos, pedagógicos y otros que se consideren necesarios.

1.7.6 Consejo estudiantil

Es el máximo estamento colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento. El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Funciones del Consejo de Estudiantes.

- a. Darse su propia organización interna.
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- d. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

1.7.7 Personero estudiantil

Encargado de la promoción del ejercicio de derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, reglamentos y el manual de convivencia. De acuerdo con el artículo 28, decreto 1860 del 03 de agosto de 1994, en todos los establecimientos educativos, el personero de los estudiantes será un alumno que curse el grado once que presente buen rendimiento académico y disciplinario, con una permanencia mínima de un año en la institución. Su gestión será orientada por los integrantes del proyecto de democracia de la institución.

Funciones del Personero.

- a. Promover el cumplimiento de derechos y deberes de los estudiantes, utilizando para ello todos los canales de comunicación, foros, talleres, y otras formas de socialización.
- b. Recibir y evaluar quejas y reclamos que presentan los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad



educativa y que tengan que ver con el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.

- c. Presentar ante el rector o coordinador, según sus competencias, las solicitudes de oficio o petición que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes o facilitar el cumplimiento de sus deberes
- d. Cuando lo considere necesario y esté en concordancia con la normatividad del caso, apelar ante el consejo directivo las decisiones del rector, a propósito de las peticiones presentadas por su intermedio.

1.7.8 Asamblea de padres de familia.

Es la máxima instancia de participación de los padres de familia, está conformada por todos los padres de familia de los estudiantes que se encuentren matriculados en la institución, es citada por el rector o por el consejo de padres cuando sea necesario.

1.7.9 Consejo de padres de familia.

Durante los cuatros primeras semana del año lectivo contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas, el rector convocará a asamblea de padres de familia para que elijan los representantes al consejo de padres. Esta elección se realiza por grado, por mayoría con la presencia al menos del 40% de los padres de familia después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

Es un órgano de participación que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él, no se podrá establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá tres veces al año como mínimo por convocatoria del rector o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia elegidos por ellos mismos.

Funciones del consejo de padres:

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio



- extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
 - g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
 - h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
 - i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
 - j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
 - k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del DECRETO No 1286 del (27 ABR 2005).

1.8 CULTURA INSTITUCIONAL.

1.8.1 Mecanismos de comunicación.

Para la comunicación se siguen los lineamientos de la matriz de comunicaciones para los miembros de la comunidad educativa y el personal externo, se realiza mediante los siguientes medios y mecanismos:

La página web institucional
Comunicación escrita.
Grupos de WhatsApp institucional y por grupos.
Facebook institucional.
Cuaderno de Comunicaciones.
Plataforma Teams.
Máster 2000.

1.8.2 Trabajo en equipo.

Se realiza para alcanzar un objetivo común, con la intención de mejorar los procesos institucionales y generar en los estudiantes mejores desempeños, se realiza con miras a alcanzar el éxito. Debe tener las siguientes características:

Establecimiento de metas y objetivos medibles.
Definición y división de tareas
Toma de decisiones
Liderazgo, compromiso y sentido de pertenencia.



1.8.3 Reconocimiento de logros

Cuando un miembro de la comunidad educativa se destaca en alguna actividad, se estimula y reconoce sus desempeños de la siguiente forma:

Rendimiento Académico: Reconocimiento público al mejor grupo y estudiante, merecimiento a izar la bandera, posición en el cuadro de honor por periodo, mención de honor al mejor estudiante por grado, al mejor puesto ICFES y pruebas saber, otros méritos que considere conveniente el Consejo Directivo.

Convivencia Escolar: Reconocimiento a los mejores estudiantes por disciplina.

Participación: Condecoración por colaboración, mejor deportista.

1.8.4 Identificación y divulgación de buenas prácticas

En la Institución Educativa, las buenas prácticas son las intervenciones educativas que facilitan el desarrollo de actividades de aprendizaje, en las que se logren con eficiencia los objetivos formativos previstos y también otros aprendizajes de alto valor educativo.

Desde la alta dirección se implementa el Plan de Capacitación docente en diferentes temas que apuntan a una óptima formación académica para el mejoramiento institucional.

A través de los proyectos transversales, se desarrollan talleres lúdicos, formativos, que se direccionan al proyecto de vida y a la convivencia escolar de los estudiantes tales como:

- La Huerta Escolar
- Tertulias Filosóficas
- Salidas Pedagógicas
- Lecturas Guiadas
- Caja Viajera
- Festivales Literarios
- Carrusel de la Salud
- Festival de Talentos

Conmemoración de Fechas Especiales a través de los proyectos transversales

Las publicaciones en la página web de las vivencias y experiencias significativas al interior de la institución educativa.

1.9 CLIMA ESCOLAR.

1.9.1 Pertenencia y participación.

El compromiso que tienen los miembros de la comunidad educativa en el cuidado y conservación de todos los bienes muebles e inmuebles de la institución, la



preservación del buen nombre a través de la intervención en el desarrollo de las actividades programadas desde los diferentes proyectos institucionales.

1.9.2 Ambiente físico.

La infraestructura de la I.E posee espacios adecuados para el desarrollo de las buenas prácticas pedagógicas, aprendizajes significativos para la formación integral de los educandos. Se cuenta con la ventilación adecuada en las aulas, buena iluminación, zonas recreativas, biblioteca, tienda escolar, restaurante, sala de sistemas, baños en buenas condiciones, propendiendo por el bienestar de los estudiantes.

1.9.3 Inducción a los nuevos estudiantes

Al inicio y durante el año escolar se socializa el horizonte institucional (misión, visión, principios), sistema de evaluación, manual de convivencia, metodología, que se desarrolla dentro de la institución, en las clases y en su defecto de forma personalizada.

1.9.4 Motivación hacia el aprendizaje

Se parte desde el modelo pedagógico, implementando estrategias metodológicas que recreen el pensamiento y fortalezcan el aprendizaje, tales como:

Acompañamiento en el aula a los estudiantes por parte de los docentes de cada área o asignatura.

Material concreto (Ábaco, figuras geométricas, Flash cards, entre otros)

Bloques Didácticos.

Juegos.

Material Lúdico (Loterías, juegos interactivos, presentaciones en PPT).

1.9.5 Manual de convivencia

Es un documento que hace parte del Proyecto Educativo Institucional, contiene principios, normas, procedimientos, derechos, deberes, acuerdos que regulan y hacen posible la convivencia de los miembros de la institución educativa.

[Anexo Manual de Convivencia](#)

1.9.6 Actividades extracurriculares

Son las actividades que realizan los estudiantes dentro y fuera de la institución como complemento de su jornada académica y formación integral.

Tertulias filosóficas

Horas sociales y constitucionales.

Actividades deportivas, recreativas y culturales.



Cursos dirigidos a estudiantes por parte de entidades colaboradoras (SENA, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Deportes, Secretaría de Movilidad, Área Metropolitana, ACOPI, Fundación YMCA, Corantioquia, COMFAMA, entre otras).

1.9.7 Bienestar del alumnado

Son las actividades que se desarrollan para estimular o fortalecer la autoestima, la salud, la autoconfianza, la seguridad en sí mismo, el autocuidado. Se cuenta con el restaurante escolar, programas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y diferentes actividades pertenecientes a los proyectos transversales.

Chaquetas Prom de los estudiantes del grado 11

Uniformes deportivos para intercalases e Intercolegiados

Uniformes de danza, teatro.

Show de talentos.

Entrega de cuadernos a estudiantes.

Transporte escolar cuando se represente la institución, en las diferentes actividades, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad.

Festival de danza.

Festival de teatro.

Festival de la guaca.

Festival de juegos tradicionales.

Celebración de días especiales.

Novenas navideñas

Día de la antioqueñidad

Actividades deportivas, recreativas y culturales.

Juegos de mesas en descansos, entre otras.

1.9.8 Manejo de conflictos

Se utiliza el diálogo concertado entre las partes implicadas orientada por el docente director de grupo o por el coordinador, haciendo uso del debido proceso, estipulado en el Manual de Convivencia. También se implementa los mediadores escolares a través de los cuales se puedan solucionar diferencias entre los miembros de la comunidad.

1.9.9 Manejo de casos difíciles



Este es adelantado inicialmente por los docentes, el cual levantará un acta donde se consigne la actividad académica desarrollada por el docente. Esta acta deberá ser firmada por el docente, el estudiante y el representante de grupo o un estudiante del aula. Posteriormente el docente deberá citar al padre de familia y levantar una nueva acta donde deberá quedar consignado los compromisos del estudiante, del padre de la familia y del docente y debe ser firmada por los participantes de la reunión. Después de varias faltas de este tipo pasará a coordinación quién deberá darle manejo al caso. Dependiendo la situación pasará a rectoría y por último al comité de convivencia y se activa la ruta de acuerdo con los lineamientos de la Ley 1620.

1.10 RELACIONES CON EL ENTORNO.

1.10.1 Padres de familia.

La relación con los padres de familia inicia en el momento de solicitud del cupo ante el rector, luego continua con la firma la matricula en la secretaria, con esta misma tiene un contacto directo en el momento de necesitar algún documento que relacione el estudiante, a partir de allí se inicia una relación más directa con los directores de grupo, con el rector cuando lo considere necesario o a través de los órganos del gobierno escolar.

1.10.2 Autoridades educativas.

La relación se obtiene por comunicación verbal, escrita, vía correo y por wasap, todas igualmente valida, se realiza por algún tipo de necesidad bien sea por solicitud de información o por requerimiento para subsanar algún hecho o petición.

1.10.3 Otras instituciones.

Se realiza de manera verbal, por correo, física o por WhatsApp, se realiza para algún tipo de petición o solicitud de servicio.

1.10.4 Sector productivo.

Nuestra comunicación es un poco incipiente, no tenemos mucha relación con el sector, pero mantenemos comunicación con la secretaria de medio ambiente, con algunas instituciones de educación superior y con instruimos a través de la secretaria de educación, la UAI.

2 GESTIÓN ACADÉMICA

En esta Gestión se desarrollan todas los procesos y componentes del diseño curricular, las prácticas pedagógicas en los diferentes planes de área, la gestión en el aula y el seguimiento a los resultados académicos, para fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje, contribuyendo a la formación integral.



Ésta es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional.

2.1 DISEÑO PEDAGÓGICO (CURRÍCULO)

El diseño curricular en nuestra institución se entiende como una dimensión del currículo que revela la metodología, las acciones y el resultado del diagnóstico, estructuración, y organización de los programas, planes, actividades y proyectos curriculares. Describe una concepción educativa determinada que al ejecutarse pretende solucionar problemas y satisfacer necesidades y en su evaluación posibilita el perfeccionamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. Ayuda a definir lo que los estudiantes van a aprender en cada área, asignatura, grado y proyecto transversal, el momento en el que lo van a aprender, los recursos a emplear, y la forma de evaluar los aprendizajes.

2.1.1 PLAN DE ESTUDIOS (PLANES DE ÁREA)

El Plan de estudios cuenta con las áreas de conocimiento obligatorias según la Ley 115 de 1994. Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Religiosa, Educación Ética, Educación Física, Educación Artística, Tecnología e Informática, Lengua Castellana e inglés, para educación básica primaria y básica secundaria.

Se cuenta con un plan de estudios articulado y coherente que contiene las políticas trazadas por el MEN, y es pertinente para el mejoramiento de las competencias en los estudiantes.

2.1.2 ENFOQUE METODOLÓGICO

El enfoque metodológico de la Institución Educativa Carlos Enrique Cortés Herrera se fundamenta en un Modelo Pedagógico Integral Socio–constructivista y por Competencias, que concibe el aprendizaje como un proceso activo, participativo e inclusivo, orientado a la formación integral de los estudiantes y al fortalecimiento de su proyecto de vida en diálogo con la comunidad y el entorno.

Este modelo reconoce que el aprendizaje no se limita a la adquisición de información, sino que implica el desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores expresados en desempeños pertinentes para la vida personal, social, ciudadana y productiva. En coherencia con los cuatro pilares de la UNESCO —aprender a conocer, a hacer, a ser y a convivir—, la institución propicia experiencias significativas que favorecen la autonomía, el pensamiento crítico, la creatividad y la capacidad de resolver problemas en contextos diversos.

El enfoque metodológico articula los procesos de enseñanza y aprendizaje con los principios que orientan la misión, visión y políticas institucionales:



Principios orientadores

Integralidad: formación que abarca dimensiones cognitivas, socioemocionales, éticas, ciudadanas y productivas.

Inclusión y equidad: aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), adaptaciones curriculares, planes individuales de ajuste razonable (PIAR) y mediaciones diferenciadas que garantizan el acceso, permanencia y logro de todos los estudiantes.

Pertinencia y contexto: vinculación de los aprendizajes con la realidad social, cultural, económica y ambiental del entorno local y global.

Participación y comunidad: implementación de la metodología de Comunidades de Aprendizaje, que integra activamente a las familias, la comunidad y los aliados estratégicos en la vida escolar.

Mejora continua: evaluación periódica de la coherencia del enfoque con el PEI, el plan de mejoramiento y las prácticas de aula, ajustándolo según los resultados obtenidos.

2.1.3 RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

La comunidad educativa dispone de recursos físicos, tecnológicos, deportivos y culturales que enriquecen el proceso formativo: biblioteca, material didáctico, laboratorios, herramientas digitales, espacios lúdicos y escenarios deportivos. Estos recursos, junto con el talento humano de los docentes y el apoyo de la comunidad, fortalecen la enseñanza, la investigación escolar y el aprendizaje autónomo.

Jornada Única

A partir del 25 de septiembre del 2024, mediante resolución 438476 de la misma fecha, emitida por la secretaria de educación de Itagüí, la institución inicia el proceso de jornada única para los grados de educación preescolar en los niveles de jardín y transición, grado decimo 10º y grado undécimo 11º, quienes a partir de la fecha incrementaran en una hora diaria.

La misma resolución contempla en el parágrafo 1. Los establecimientos educativos en jornada única que ofrezcan media técnica o implementen procesos de articulación de la educación media con la educación superior o de educación para el trabajo y desarrollo humano, dedicarán treinta (30) horas semanales exclusivamente a la formación en las áreas obligatorias y fundamentales y podrán dedicar ocho (8) horas adicionales para profundizaciones o especialidades de la educación media.

Para el año 2025, la institución implementará dos (2) medias técnicas adicionales con el SENA DE CALATRAVA en manufactura del cuero y SENATIC con la modalidad en programación de software y culmina el proceso con el SENA DE LA SALADA, en monitoreo ambiental.



Nota: Estudiantes que por alguna circunstancia no haga parte de las medias técnicas o de los procesos de articulación, deberán cumplir con las intensidades horarias establecidas para la jornada única.

JARDIN

ASIGNATURA	I.H.
DIMENSION SOCIO-AFECTIVA	5
DIMENSION CORPORAL	5
DIMENSION COGNITIVA	5
DIMENSION COMUNICATIVA	5
DIMENSION ESTETICA	5

PREESCOLAR

ASIGNATURA	I.H.
DIMENSION SOCIO-AFECTIVA	5
DIMENSION CORPORAL	5
DIMENSION COGNITIVA	5
DIMENSION COMUNICATIVA	5
DIMENSION ESTETICA	5

BÁSICA PRIMARIA

ASIGNATURA	I.H.
ARITMÉTICA	4
ESTADÍSTICA	1
GEOMETRÍA	1
LENGUA CASTELLANA	4
INGLÉS	2
LECTURA CRÍTICA	2



SOCIALES (historia, geografía, cátedra, constitución)	3
CIENCIAS NATURALES	3
TECNOLOGÍA y EMPRENDIMIENTO	1
EDUCACIÓN FÍSICA	2
RELIGIÓN Y ETICA	1
ARTÍSTICA	1

BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

ÁREAS Y/O ASIGNATURAS	6 - 7	8 - 9	10	11
ARITMÉTICA	4 H			
ALGEBRA		4 H		
TRIGONOMETRÍA			3 H	
CÁLCULO				3 H
ESTADÍSTICA	2 H	2 H	1 H	1 H
GEOMETRÍA	1 H	1 H	1 H	1 H
ESPAÑOL	4 H	4 H	3 H	3 H
INGLÉS	4 H	4 H	3 H	3 H
LECTURA CRÍTICA	2 H	2 H		
CIENCIAS SOCIALES (Historia, geografía, constitución política y democracia, Competencias ciudadana)	4 H	4 H		
HISTORIA Y GEOGRAFÍA			2 H	2 H
FILOSOFÍA			2 H	2 H
ECONOMÍA Y POLÍTICA			1 H	1 H
CÁTEDRA AFROCOLOMBIANIDAD			1 H	1 H
EDUCACIÓN ÉTICA Y RELIGION	1 H	1 H	1 H	1 H
CIENCIAS NATURALES	4 H	4 H		
BIOLOGÍA			3 H	3 H
QUÍMICA			2 H	2 H
FÍSICA			3 H	3 H
TECNOLOGÍA	1 H	1 H	1 H	1 H



ARTÍSTICA	1 H	1 H	1 H	1 H
EDUCACIÓN FÍSICA	2 H	2 H	2 H	2 H
MEDIA TÉCNICA			7 H	7 H
OPTATIVA JORNADA UNICA			1H	1H

2.1.4 JORNADA ESCOLAR

En la institución Educativa Carlos Enrique Cortés Herrera, la jornada escolar está organizada de la siguiente forma

HORA	TRANSICION	HORA	PRIMARIA	HORA	SECUNDARIA Y MEDIA
1	7:00 am a 7:55am	1	12:30 m a 1:25 PM	1	6:00 am a 6:55 am
2	7:55 am a 8:50am	2	1:25 pm a 2:20 pm	2	6:55 am a 7:50 am
DESCANSO	8:50 am a 9:10am	DESCANSO	2:20 pm a 2:35 pm	DESCANSO	7:50 am a 8:10 am
3	9:10 am a 10:05am	3	2:35 pm a 3:30pm	3	8:10 am a 9:05 am
4	10:05am a 11:00m	4	3:30 pm a 4:25 pm	4	9:05 am a 10:00 am
DESCANSO	11:00am a 11:05am	DESCANSO	4:25pm a 4:35 pm	DESCANSO	10:00 am a 10:10 am
5	11:05 am a 12:00m	5	4:35pm a 5:30pm	5	10:10 am a 11:05 am
				6	11:05 am a 12:00 m

	JARDIN		MEDIA TECNICA
1	12:30 m a 1:25 PM	1	1:00 pm a 1:55 pm
2	1:25 pm a 2:20 pm	2	1:55 pm a 2:50 pm
DESCANSO	2:20 pm a 2:35 pm	DESCANSO	2:50 pm a 3:10 pm
3	2:35 pm a 3:30pm	3	3:10 pm a 4:05 pm
4	3:30 pm a 4:25 pm	4	4:05 pm a 4:35 pm
DESCANSO	4:25pm a 4:35 pm		
5	4:35pm a 5:30pm		

2.1.5 EVALUACIÓN

La evaluación en la IE Carlos Cortés se concibe como un proceso continuo, integral y formativo que busca identificar los avances, necesidades y potencialidades de cada estudiante, con el propósito de orientar oportunamente las acciones pedagógicas. Más que un mecanismo de medición, la evaluación se entiende como una oportunidad de reflexión, retroalimentación y mejora, tanto para los estudiantes como para los



docentes. En coherencia con nuestro horizonte institucional, se promueve una evaluación inclusiva, flexible y pertinente, que reconoce los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, utiliza diversos instrumentos e integra criterios claros y transparentes que favorecen el desarrollo de competencias, valores y habilidades para la vida.

2.2 Prácticas pedagógicas

2.2.1 Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales

Las áreas, asignaturas y proyectos transversales de la Institución Educativa Carlos Enrique Cortés se desarrollan mediante opciones didácticas flexibles, innovadoras y contextualizadas, que garantizan el acceso equitativo al aprendizaje y la participación activa de todos los estudiantes. Cada área integra estrategias que promueven la construcción conjunta del conocimiento, tales como el aprendizaje basado en problemas, el trabajo colaborativo, la indagación guiada, los talleres creativos, las prácticas experimentales y el uso pedagógico de recursos digitales. Estas propuestas se articulan con las necesidades, intereses y realidades del entorno social, cultural y económico de la comunidad, impulsando aprendizajes significativos y pertinentes.

De manera transversal, se incorporan proyectos que fortalecen la formación integral del ser humano y el desarrollo de competencias socioemocionales, ciudadanas, comunicativas, científicas y tecnológicas. Dichos proyectos —relacionados con la convivencia, la educación ambiental, la lectura y la escritura, la orientación vocacional, la inclusión y la vida saludable— se integran a las asignaturas a través de actividades prácticas, reflexivas e interdisciplinarias que fomentan la responsabilidad, la creatividad y el pensamiento crítico. En coherencia con los principios de tolerancia, trabajo en equipo, inclusión y equidad, estas opciones didácticas reconocen la diversidad de los estudiantes y aseguran que cada uno encuentre oportunidades reales para aprender, participar y proyectarse académica y socialmente hacia metas personales y comunitarias.

[..\Escritorio\PROYECTOS PEDAGÓGICOS.docx](#)

2.2.2 Estrategias para las tareas escolares

En la Institución Educativa Carlos Enrique Cortés las tareas escolares se conciben como una oportunidad para reforzar, profundizar y aplicar los aprendizajes desarrollados en clase; sin embargo, en coherencia con nuestro enfoque pedagógico inclusivo y equitativo, la institución no asigna actividades para ser desarrolladas en casa. Todas las actividades académicas se realizan dentro de la jornada escolar, garantizando que cada estudiante cuente con el acompañamiento del docente, los



recursos necesarios y un ambiente adecuado para su aprendizaje, evitando sobrecargas y desigualdades derivadas de las condiciones del hogar.

Para ello, se implementan estrategias didácticas que permiten aprovechar de manera óptima el tiempo en el aula: espacios de práctica guiada, trabajo colaborativo, resolución de problemas, actividades experimentales, ejercicios de profundización, uso de recursos digitales y momentos de retroalimentación inmediata. Estas acciones aseguran que los estudiantes consoliden hábitos de estudio, desarrollen autonomía y fortalezcan sus competencias sin necesidad de trasladar responsabilidades académicas al hogar.

Los docentes organizan las actividades de manera planificada, con propósitos claros y tiempos razonables, promoviendo la participación activa y garantizando que todos los estudiantes, según sus ritmos y estilos de aprendizaje, puedan alcanzar los aprendizajes propuestos. De esta manera, la institución asegura un proceso formativo más justo, equilibrado y coherente con su misión y visión, fortaleciendo el bienestar, la inclusión y el desarrollo integral de toda la comunidad educativa.

2.2.3 Estrategias metodológicas

La institución dinamiza sus procesos pedagógicos a través de metodologías activas que promueven la participación y el protagonismo de los estudiantes:

- 1. Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP):** integra saberes de distintas áreas para abordar problemáticas reales del contexto y fomentar la investigación escolar.
- 2. Aprendizaje cooperativo y colaborativo:** favorece el trabajo en equipo, el liderazgo compartido y la corresponsabilidad.
- 3. Aprendizaje dialógico:** se centra en el diálogo igualitario como medio para construir conocimiento con la participación de todos los actores educativos.
- 4. Aprendizaje experiencial:** relaciona la teoría con la práctica mediante laboratorios, salidas pedagógicas, uso de TIC, actividades lúdicas, artísticas, deportivas y culturales.

2.2.3.1 Programas Todos a aprender (PTA FI 3.0):

El Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0) es una estrategia nacional del Ministerio de Educación Nacional que busca resignificar el tiempo escolar, fortalecer los aprendizajes esenciales y promover la formación integral de los estudiantes. En la Institución Educativa Carlos Enrique Cortés Herrera, este programa se articula con el PEI, el PMI y los planes de estudio, aula y área, integrando los ejes de la educación CRESE y las dimensiones del ser humano. La estrategia institucional PILEO, como adaptación del PNLEOBE, fortalece las competencias comunicativas mediante el Club de Escritores Cortesanos y el acompañamiento a la bibliotecaria, quien dinamiza espacios de lectura crítica, juegos y cuerpo y movimiento. Además, se implementa la estrategia 'Quiero Ser, Quiero Saber', dirigida a estudiantes de grados 5° y 9°, que evalúa competencias en lenguaje, matemáticas, formación



ciudadana y desarrollo socioemocional en tres momentos del año escolar, contribuyendo al seguimiento de los aprendizajes, la recuperación académica y el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas.

Fundamentación Pedagógica

La Institución Educativa Carlos Enrique Cortés Herrera incorpora el Programa PTAFI 3.0 como una estrategia pedagógica que resignifica el tiempo escolar y promueve el desarrollo integral de los estudiantes. Este enfoque se articula con los principios del PEI y los ejes de la educación CRESE, fortaleciendo dimensiones como la cognitiva, socioemocional, ética, estética y espiritual. La estrategia PILEO, como adaptación del PNLEOBE, complementa esta fundamentación mediante prácticas lectoras significativas y el desarrollo de competencias comunicativas.

2. Proyectos Pedagógicos Transversales

En el marco del PTAFI 3.0, se han desarrollado centros de interés como Ciencia, Tecnología e Innovación, Club de Escritores Cortesanos, World View y Desafía tu poder, que se integran transversalmente al currículo institucional. Estos espacios promueven el pensamiento crítico, la creatividad y el aprendizaje activo, articulándose con los proyectos institucionales y los ejes CRESE. La estrategia PILEO fortalece el eje de Lenguaje y Comunicación mediante el acompañamiento a la bibliotecaria y el desarrollo de actividades de lectura crítica, juegos y cuerpo y movimiento.

3. Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)

El PMI incorpora acciones del PTAFI 3.0 orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales, recuperación de aprendizajes y resignificación del tiempo escolar. La estrategia 'Quiero Ser, Quiero Saber' permite evaluar competencias en lenguaje, matemáticas, ciudadanía y desarrollo socioemocional, contribuyendo al seguimiento de los aprendizajes y al mejoramiento académico. Estas acciones se articulan con los indicadores de calidad educativa y las necesidades identificadas en la lectura de contexto institucional.

4. Gestión Curricular

La gestión curricular se armoniza con el enfoque del PTAFI 3.0, integrando los centros de interés y los ejes CRESE en los planes de área, aula y estudio. La estrategia PILEO se articula con el currículo mediante el desarrollo de competencias comunicativas, la promoción de la lectura crítica y la escritura creativa. Asimismo, las pruebas 'Quiero Ser, Quiero Saber' permiten ajustar las prácticas pedagógicas en función de los resultados obtenidos, fortaleciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

5. Perfil del Estudiante

El estudiante de la Institución Educativa Carlos Enrique Cortés Herrera se forma como un ser integral, crítico, participativo y comprometido con su entorno. Gracias a las experiencias pedagógicas del PTAFI 3.0, los centros de interés y la estrategia PILEO, se fortalecen sus competencias comunicativas, científicas, socioemocionales y ciudadanas. Las pruebas 'Quiero Ser, Quiero Saber' permiten reconocer sus avances y orientar su proceso formativo, en coherencia con el perfil definido en el PEI.



2.2.3.2 Centro de Interés Ciencia Tecnología e Innovación:

El Centro de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) en la Institución Educativa Carlos Enrique Cortés Herrera se implementa como una estrategia pedagógica que busca resignificar el tiempo escolar y fortalecer la formación integral de algunos estudiantes de los grados octavo y noveno. Este espacio se orienta al desarrollo de competencias científicas, tecnológicas y ciudadanas, mediante el enfoque en investigación escolar, el trabajo interdisciplinario y el uso de metodologías activas.

Propósito

Despertar el interés por la ciencia y la tecnología en los estudiantes, mediante la formulación y desarrollo de proyectos de investigación escolar que respondan a problemáticas reales del entorno, promoviendo el pensamiento crítico, la creatividad, el trabajo colaborativo y el uso ético de la tecnología.

Justificación

Este centro responde a:

- La necesidad de transformar la experiencia educativa en secundaria, conectando los intereses de los estudiantes con el conocimiento científico y tecnológico.
- Los lineamientos del MEN y la estrategia Educación CRESE, que promueven el desarrollo de competencias del siglo XXI, la lectura crítica, el pensamiento lógico-matemático y la formación en valores.
- La articulación con la Universidad EAFIT, que aporta herramientas para el fortalecimiento curricular, la formación docente y el desarrollo de proyectos de investigación escolar.
- La importancia de resignificar el tiempo escolar, ofreciendo espacios alternativos de aprendizaje que potencien el desarrollo integral de los estudiantes.

Objetivos

1. Fomentar la investigación escolar como herramienta para comprender y transformar el entorno.
2. Desarrollar competencias científicas y tecnológicas mediante el enfoque STEM+.
3. Promover el pensamiento crítico, la creatividad y la resolución de problemas.
4. Articular saberes de distintas áreas en torno a proyectos contextualizados.
5. Fortalecer la autonomía y el trabajo colaborativo en los estudiantes.
6. Conectar la escuela con el territorio, reconociendo saberes locales y promoviendo el aprendizaje situado.

Áreas que involucra

- Ciencias Naturales
- Tecnología e Informática
- Matemáticas
- Lenguaje (divulgación científica)
- Educación Artística



- Ética y Ciudadanía
- Educación Ambiental

Metodología

- Aprendizaje basado en proyectos (ABP)
- Investigación escolar (modelo Ondas)
- Design Thinking y pensamiento computacional
- Uso de material concreto y kits pedagógicos
- Sesiones semanales de dos horas, evitando interferencias con clases regulares

2.2.3.3 Centro de Interés Competencias socioemocionales:

Entidad responsable:

Institución Educativa Carlos Enrique Cortés Herrera

Justificación:

El centro de interés "DESAFÍA TU PODER" surge como respuesta a la necesidad de fortalecer las competencias socioemocionales en estudiantes de secundaria que presentan dificultades disciplinarias y bajo rendimiento académico. Este espacio busca que los jóvenes reconozcan sus habilidades, identifiquen sus fortalezas y se encuentren a sí mismos, valorando su potencial y proyectándose como seres valiosos que aportan positivamente a su comunidad. A través del arte, el juego, el deporte, las matemáticas y la lectura crítica, se promueve el desarrollo integral de los estudiantes, brindando herramientas para la gestión emocional, el autoconocimiento y la convivencia.

Objetivo principal:

Fortalecer las competencias socioemocionales, académicas y ciudadanas de los estudiantes de secundaria con dificultades disciplinarias y bajo rendimiento académico, promoviendo el autoconocimiento, la gestión emocional, la convivencia y el desarrollo del pensamiento crítico y lógico-matemático.

Objetivos específicos:

Fomentar el autoconocimiento y la autoestima en los estudiantes.

Desarrollar habilidades para la gestión y regulación de emociones.

Promover el descubrimiento de sus fortalezas individuales para que se valoren a sí mismos y se proyecten como agentes positivos dentro de su comunidad.

Promover el diálogo, la resolución pacífica de conflictos y la participación en círculos igualitarios.

Incentivar la práctica de normas ciudadanas y habilidades blandas.

Potenciar el trabajo en equipo y la creatividad mediante el arte, el juego y el deporte.



Fortalecer competencias en matemáticas y lectura crítica mediante actividades contextualizadas.

Población objetivo:

Estudiantes de secundaria que presentan dificultades disciplinarias y/o bajo rendimiento académico.

Descripción del Centro de Interés:

"DESAFÍA TU PODER" es un espacio educativo alternativo que utiliza el arte, el juego, el deporte, las matemáticas y la lectura crítica para que los estudiantes se reconozcan, fortalezcan su autoestima, aprendan a manejar sus emociones y desarrollen habilidades sociales, ciudadanas y académicas. El centro promueve la participación activa, el respeto y la construcción de relaciones igualitarias.

Metodología y estrategias pedagógicas:

- Aprendizaje basado en proyectos y retos.
- Dinámicas lúdicas y deportivas.
- Talleres artísticos y creativos.
- Círculos de diálogo y reflexión.
- Actividades de lectura crítica y resolución de problemas matemáticos.
- Trabajo colaborativo y actividades grupales.
- Ejes articuladores interdisciplinarios:
 - Educación artística
 - Educación física y deporte
 - Educación ética y ciudadana
 - Orientación escolar y convivencia
 - Matemáticas
 - Lectura crítica

2.2.3.4 Comunidades de Aprendizaje

2.2.3.5 Centro de Interés Escritores Cortesanos

Entidad responsable del Centro de Interés: Institución Educativa Carlos Enrique Cortés Herrera

Municipio de Itagüí, Antioquia

Docente responsable: John Alexander Martínez

Justificación:

El Club de Escritores Cortesanos surge como una estrategia pedagógica para fortalecer las competencias comunicativas, especialmente la escritura creativa, en estudiantes con habilidades destacadas en la producción de textos literarios. Este proyecto se alinea con los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994, promoviendo el desarrollo integral del ser humano en sus dimensiones ética, estética, cognitiva, comunicativa y ciudadana. Además, responde a los principios de la Educación CRESE, integrando los ejes de ciudadanía, reconciliación, antirracismo y



diversidad, desarrollo socioemocional y conciencia ambiental, mediante la escritura como herramienta de expresión, reflexión y transformación social.

Objetivo principal:

Fortalecer las habilidades de escritura creativa en estudiantes con talentos literarios, promoviendo la producción de textos originales y el desarrollo de competencias comunicativas, críticas y estéticas, en el marco de una formación integral.

Objetivos específicos:

- Estimular la creatividad y la imaginación mediante ejercicios de escritura.
- Explorar diversos géneros literarios como el cuento, la poesía y el microrrelato.
- Fomentar el hábito lector como fuente de inspiración y aprendizaje.
- Promover la publicación y socialización de las producciones estudiantiles.
- Desarrollar habilidades socioemocionales, de ciudadanía y pensamiento crítico a través de la escritura.

Población objetivo:

Estudiantes de grados 6° a 9°, entre los 11 y 15 años, que han demostrado interés y habilidades en la escritura creativa.

Descripción del Centro de Interés:

El Club de Escritores Cortesanos es un espacio extracurricular que funciona semanalmente en la institución educativa. En él, los estudiantes participan en talleres de escritura, lectura compartida, análisis literario y actividades lúdicas que estimulan la creación de textos. El club culmina con la publicación de una antología literaria y la realización de un recital abierto a la comunidad educativa.

Metodología y estrategias pedagógicas:

El proyecto se desarrollará mediante sesiones semanales de dos horas los días viernes. Las estrategias incluyen talleres vivenciales de escritura creativa, lectura guiada de autores clásicos y contemporáneos, dinámicas lúdicas para estimular la imaginación, revisión colaborativa de textos, y proyectos finales como antologías, blogs o recitales. Se integrarán recursos TIC para la edición y publicación de textos.

**2.2.4 Uso articulado de los recursos para el
2.2.5 aprendizaje**

El uso articulado de los recursos para el aprendizaje en la Institución Educativa Carlos Enrique Cortés se orienta a garantizar ambientes educativos accesibles, equitativos e innovadores que favorezcan la construcción de saberes significativos. Todos los



recursos —humanos, físicos, digitales, pedagógicos y comunitarios— se integran de manera planificada y coherente con las necesidades de cada área, asignatura y proyecto transversal, asegurando que los estudiantes cuenten con diversas posibilidades para explorar, comprender y aplicar los contenidos escolares.

La institución promueve el uso pertinente de materiales impresos, libros de texto, guías, recursos audiovisuales y tecnologías digitales, así como la apropiación del entorno escolar y comunitario como fuente de experiencias formativas. Estos recursos se articulan con metodologías activas que fomentan la participación, la indagación, la creatividad y el trabajo colaborativo, permitiendo que cada estudiante, desde sus ritmos y estilos de aprendizaje, acceda a oportunidades reales de desarrollo.

Además, se fortalece la gestión y optimización de los espacios institucionales —biblioteca, salas de informática, zonas verdes, aulas especializadas y ambientes flexibles— para apoyar procesos investigativos, proyectos interdisciplinarios y actividades que potencien las competencias del siglo XXI. En coherencia con los principios de inclusión, equidad, tolerancia y trabajo en equipo, el uso articulado de los recursos se orienta a brindar experiencias educativas de alta calidad, que respondan a las necesidades de la comunidad y contribuyan al propósito institucional de formar seres humanos íntegros y preparados para los retos del presente y del futuro.

2.2.6 Uso de los tiempos para el aprendizaje

El uso de los tiempos para el aprendizaje en la Institución Educativa Carlos Enrique Cortés se organiza de manera estratégica, flexible y coherente con las necesidades de los estudiantes y los propósitos formativos de cada área. La institución reconoce el tiempo escolar como un recurso pedagógico fundamental que debe gestionarse con intencionalidad, equidad y eficiencia para favorecer la participación activa, la comprensión profunda y el desarrollo de competencias esenciales. Por ello, se promueven jornadas en las que las actividades académicas, formativas y convivenciales se integran armónicamente, garantizando espacios suficientes para el trabajo individual, colaborativo, investigativo y creativo.

En consonancia con nuestro enfoque de inclusión y equidad, los tiempos de clase se distribuyen atendiendo a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, asegurando que todos los estudiantes cuenten con oportunidades reales para avanzar, practicar, resolver dudas y consolidar conocimientos. Se prioriza el aprendizaje en la escuela, evitando la asignación de actividades para la casa, de manera que cada proceso pueda ser acompañado por el docente y se eliminen brechas asociadas a condiciones externas.

Asimismo, la institución optimiza los momentos pedagógicos mediante el uso de secuencias didácticas claras, transiciones fluidas, actividades pertinentes y tiempos específicos para la retroalimentación, la reflexión y la evaluación formativa. De esta forma, el tiempo escolar se convierte en un aliado que impulsa la mejora continua, la formación integral y el cumplimiento de la misión institucional, proyectando a los estudiantes hacia escenarios educativos y sociales cada vez más exigentes.



2.3 GESTIÓN DE AULA

2.3.1 RELACIÓN PEDAGÓGICA.

Debe ser una relación horizontal, donde prime la amabilidad, la disciplina, la disposición, el respeto dentro del aula de clases. Es el espacio que tienen los docentes para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes basado en el afianzamiento de las habilidades y destrezas para el mejoramiento de las competencias.

relación maestro - estudiante

En la institución educativa hablamos de docentes de calidad que no solo son conocedores de contenidos curriculares, sino también de la forma como deben desarrollar sus actividades en las aulas de clases para que los estudiantes se motiven, aprendan y mejoren sus aprendizajes.

En la institución el docente se siente comprometido con el aprendizaje de los estudiantes, es el espacio propicio donde el docente se vuelve creativo, buscando contribuir al crecimiento personal, académico y social de los educandos.

el rol del docente debe ser:

De acuerdo con la **misión y visión de la Institución Educativa Carlos Enrique Cortés Herrera**, el docente debe asumir el rol de guía y mediador del proceso de enseñanza-aprendizaje, orientando la formación integral de los estudiantes, promoviendo el desarrollo académico, ético y social, fomentando el pensamiento crítico y la autonomía, creando ambientes de aprendizaje inclusivos y respetuosos, y actuando como modelo de valores que fortalezcan la convivencia y el compromiso con la comunidad educativa.

rol del estudiante debe ser:

De acuerdo con la **misión y visión de la Institución Educativa Carlos Enrique Cortés Herrera**, el rol del estudiante debe ser el de un **sujeto activo y responsable de su proceso de aprendizaje**, que participe de manera comprometida en las actividades académicas, construya conocimiento de forma crítica y reflexiva, desarrolle autonomía y habilidades para la toma de decisiones, practique valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad, y contribuya a una convivencia armónica, aplicando lo aprendido para su crecimiento personal y su aporte positivo a la comunidad.

2.3.2 PLANEACIÓN DE CLASES.



Los planes de clases desarrollan el plan de estudios y allí se definen: Los indicadores de desempeño, los contenidos o temas del aprendizaje, las actividades, los recursos, la evaluación y las observaciones. Esta actividad se realiza a través de la plataforma Software académico, en el componente denominado “Distribución de tiempo”. Además, se registran los PIAR para los estudiantes con diagnóstico, incluyendo competencias, indicadores de desempeño, barreras, ajustes, evaluación. Se realizan adecuaciones curriculares para estudiantes con trastornos en el aprendizaje y el comportamiento.

La planeación de clase requiere que el docente conozca y maneje los programas de estudio, para escoger la secuencia de actividades más adecuada para que todos los estudiantes avancen en sus aprendizajes. Requiere utilizar los recursos necesarios para guiar el trabajo del docente, con estrategias de enseñanza.

La planeación en la distribución de tiempos es una excelente herramienta de trabajo que ayuda a evitar la improvisación y constituye un referente para el seguimiento.

La organización del proceso enseñanza-aprendizaje, implica la distribución de las actividades a desarrollar durante la clase, la que a su vez se estructura en distintos momentos.

2.3.3 ESTILO PEDAGÓGICO

El estilo pedagógico de la Institución Educativa Carlos Enrique Cortés se caracteriza por ser inclusivo, participativo, humanista y centrado en el desarrollo integral del estudiante. Este enfoque reconoce al estudiante como un ser activo, con capacidades, intereses, ritmos y experiencias propias que enriquecen el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por ello, las prácticas pedagógicas se orientan a fomentar la autonomía, el pensamiento crítico, la creatividad, el trabajo colaborativo y la apropiación significativa del conocimiento.

En coherencia con la misión institucional, el estilo pedagógico promueve ambientes accesibles, equitativos y emocionalmente seguros, donde la diversidad es valorada como una oportunidad para aprender y convivir. El docente asume un rol de mediador, guía y acompañante, facilitando experiencias educativas contextualizadas, relevantes y conectadas con la realidad social, cultural y económica de la comunidad. Asimismo, se privilegia el uso de metodologías activas —como el aprendizaje basado en proyectos, la indagación, la experimentación y el diálogo reflexivo— que permiten a los estudiantes construir saberes desde su propia interacción con el entorno.

Este estilo pedagógico también se fundamenta en la mejora continua y la innovación, en coherencia con la visión institucional que proyecta ambientes de aprendizaje sostenibles y de calidad. Se articulan estrategias que integran recursos digitales, prácticas investigativas y dinámicas interdisciplinarias que fortalecen las competencias del siglo XXI. Todo ello se realiza bajo los principios institucionales de tolerancia, trabajo en equipo, inclusión y equidad, asegurando que cada estudiante encuentre un espacio para aprender, expresarse, participar y desarrollarse plenamente.



En suma, el estilo pedagógico de la institución se consolida como un modelo formativo que pone al ser humano en el centro, favorece aprendizajes significativos y aporta a la construcción de una comunidad educativa comprometida, ética y preparada para los retos del presente y del futuro.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

2.3.4 EVALUACIÓN EN EL AULA

La evaluación es participativa, formativa, motivadora, orientadora, más que sancionatoria. Es inclusiva y empática con la diferencia de pensamiento; utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas. Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad del proceso. Además, es transparente y continua, convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático, fomentando la autoevaluación en ellas.

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los estándares nacionales básicos de competencias generales diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las áreas.

Los logros que determine la Institución, en cualquiera de las dimensiones, áreas y/o asignaturas, entendido el logro como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió. Los logros se refieren a las competencias, capacidades y saberes que están comprometidos a adquirir nuestros estudiantes.

Los indicadores de desempeño elaborados por la institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para valorar el estado en el que se encuentra el proceso, como las acciones manifiestas del estudiante que sirven de referencia para determinar el nivel de aprendizaje.

Se evaluará por competencias al estudiante. Todas las actividades y tareas escolares apuntarán y atenderán a la evaluación por competencias

La evaluación cuenta con diferentes estrategias en cada área en el plan de estudios, por lo que nunca se obtendrá la valoración del período a partir de un solo proceso evaluativo.

La inasistencia no siempre impacta negativamente la valoración del período, siempre y cuando sea debidamente justificada por el acudiente mediante el cuaderno de comunicaciones, ya sea por enfermedad, calamidad doméstica, cita o incapacidad médica. En estos casos, el docente podrá implementar alternativas metodológicas para apoyar al estudiante en la nivelación de su proceso de aprendizaje. Es fundamental que el estudiante presente la excusa el mismo día que retorne a la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA



El estudiante que ingrese a la institución después de haber transcurrido varios períodos y no presente informes académicos correspondientes, se le duplicará la nota obtenida en los períodos cursados dentro de la institución (después de permanecer 35 semanas lectivas de clase).

Nota: Si el estudiante proviene de una institución donde el año escolar se organiza en tres períodos académicos deberá traer las notas parciales del periodo en curso y la nota obtenida en dicho período será duplicada.

Para el proceso evaluativo integral de los estudiantes en cada período, se tendrán en cuenta cuatro (4) criterios: (Actitudinal, cognitivo, evaluación de período y autoevaluación), que den cuenta del desempeño de los estudiantes en su proceso de formación de la media técnica y en cada área del plan de estudios, de donde se obtendrán los acumulados del cien por ciento del valor del período, para ello se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
COGNITIVO	<p>Los aspectos cognitivos en un estudiante se relacionan con las habilidades mentales que emplea para procesar, comprender y aplicar la información.</p> <p>CIENCIAS SOCIALES</p> <p>Pensamiento social</p> <p>Interpretación y análisis de perspectivas</p> <p>Pensamiento Reflexivo y sistémico</p> <p>..\..\Downloads\Competencias SOCIALES Y CIUDADANAS.docx</p> <p>LENGUA CASTELLANA</p> <p>Identificar y ubicar información local</p> <p>Relacionar e interpretar información</p> <p>Evaluar y reflexionar sobre la forma y el contenido de los textos</p> <p>..\..\Downloads\COMPETENCIAS LENGUA CASTELLANA.docx</p> <p>MATEMÁTICAS</p>	35%



Interpretación y representación

Formulación y ejecución

Razonamiento y argumentación

<..\..\Downloads\COMPETENCIAS MATEMÁTICAS.docx>

CIENCIAS NATURALES

Explicación de fenómenos

Uso comprensivo del conocimiento científico

Indagación

<..\..\Downloads\COMPETENCIAS EVALUADAS EN CIENCIAS NATURALES.docx>

EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Competencia motriz y corporal

Adquirir hábitos de vida saludable, entendiendo los efectos positivos del ejercicio físico.

Gestionar y expresar las emociones derivadas de la práctica física y utilizarla como medio para mejorar el equilibrio personal y la autoestima.

<..\..\Downloads\COMPETENCIAS EDUCACIÓN FÍSICA.docx>

LENGUA EXTRANJERA INGLÉS

Comprensión auditiva (\(Listening\))

Expresión oral (\(Speaking\))

Comprensión lectora (\(Reading\))

Expresión escrita (\(Writing\))

Competencia comunicativa

<..\..\Downloads\COMPETENCIAS LENGUA EXTRANJERA INGLÉS.docx>



	<p>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</p> <p>Sensibilidad y Percepción Competencia Creativa y Expresiva Competencia Comunicativa y Simbólica Competencia Cultural y Estética ..\..\Downloads\Competencias Artística MEN.docx</p> <p>EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL</p> <p>Competencia Interpretativa Competencia Argumentativa Competencia Propositiva Competencia Comunicativa y Simbólica ..\..\Downloads\Competencias Religión MEN.docx</p> <p>ÉTICA Y VALORES</p> <p>Autoconocimiento y Desarrollo Personal Convivencia y Relaciones Interpersonales Pensamiento Ético y Reflexión Moral Ciudadanía y Participación Social Proyecto de Vida y Sentido Existencial ..\..\Downloads\Competencias Etica MEN.docx</p>	
<p>PROCEDIMENTAL</p>	<p>Los aspectos procedimentales se refieren a las habilidades y competencias que un estudiante debe desarrollar para llevar a cabo una tarea de manera efectiva, es decir, la capacidad para aplicar procedimientos, realizar acciones, seguir pasos y resolver problemas de forma práctica</p> <p>Trabajo de campo Pruebas escritas Talleres Trabajos escritos Exposiciones Pruebas orales (conversatorios, mesas redondas), etc. Planificación de proyectos Uso de cronogramas Casos prácticos Ejercicios de resolución de problemas</p>	<p>30%</p>



	<p>Experimentos científicos</p> <p>Simulaciones o laboratorios</p> <p>Uso de herramientas digitales</p> <p>Creación de contenido multimedia</p> <p>Elaboración de esquemas (mapas mentales, mapas conceptuales, diagramas de Venn)</p> <p>Asistencia y cumplimiento a sesiones presaber y preuniversitarios</p> <p>Simulacros saber y pruebas estandarizadas</p> <p>Otros</p>	
PRUEBA PERIODO DE	Tiene como objetivo medir las competencias-habilidades de los estudiantes sobre los contenidos trabajados durante un período académico. Se enfocan en temas clave vistos en clase, como conceptos importantes, habilidades prácticas o análisis de situaciones específicas. Su formato incluye preguntas de opción múltiple	20%
ACTITUDINAL	AUTOEVALUACIÓN: Es el proceso en el cual el estudiante evalúa su propio desempeño, reflexionando sobre sus fortalezas, debilidades y el progreso alcanzado en su aprendizaje. Fomenta la autoconciencia y la mejora continua.	5%
	HETEROEVALUACIÓN: Es la evaluación realizada por otra persona, generalmente un docente, quien valora el desempeño de un estudiante según criterios establecidos. Permite obtener una visión externa e imparcial sobre el rendimiento del estudiante. (Ver formato de autoevaluación)	5%
	COEVALUACIÓN: Es el proceso en el que los propios compañeros de clase evalúan el desempeño de sus compañeros. Fomenta la colaboración, la reflexión crítica y el aprendizaje entre pares, además de ofrecer perspectivas diversas sobre el trabajo realizado.	5%

PARÁGRAFO 1:

En la plataforma MASTER: en el campo procedimental con un valor respectivo de 30% del total del valor de la nota de la asignatura, está conformado por 5 columnas, cada una con un valor del 6%, en las 2 primeras columnas ubicadas de izquierda a derecha se asignarán las notas por inasistencia a clases de preicfes y preuniversitarios, las otras 3 columnas se tomarán como notas habituales del campo procedimental (ver Fórmula # 1 anexa de cálculo).

Fórmula # 1

Nota por inasistencia a clases de preicfes y preuniversitario = # de sesiones no asistidas X 5 / # total de sesiones dictadas. Ejemplo: Si son 10 sesiones y asiste a una sola



Equivalencia en porcentaje

$$\frac{1}{10} * 100\% = 10\%$$

PARÁGRAFO 2:

En la plataforma MASTER: en el campo cognitivo con un valor respectivo de 35% del total del valor de la nota de la asignatura, está conformado por 5 columnas, cada una con un valor del 7%, en las 2 primeras columnas ubicadas de izquierda a derecha se asignarán las notas obtenidas de los resultados de los simulacros prelcfs, preuniversitarios y pruebas externas estandarizadas en todos los grados (ver Fórmula # 2 anexa de cálculo). Las otras 3 columnas restantes en el campo cognitivo, se tomarán como notas habituales de dicho campo.

Fórmula # 2

Nota obtenida en cada simulacro al prelcfs INSTRUIMOS = # de preguntas acertadas X 5 / # total de preguntas

Nota 1: Se valorará de 0 a 5, para cuando se obtengan notas de simulacro prelcfs, preuniversitario para los grados 10° y 11° y pruebas externas estandarizadas.

Nota 2: No se tendrá en cuenta el ítem anterior cuando el estudiante presente excusa médica, fuerza mayor (incapacidad médica) o caso fortuito (calamidad).

Nota en la casilla

$$\frac{1}{10} * 5 = 0,5$$

PARÁGRAFO 3:

El estudiante que ingrese a la institución sin calificaciones de alguno de los periodos académicos deberá permanecer como mínimo dos años, con el fin de nivelar el periodo que no pudo cursar previamente. Esta medida aplicará siempre y cuando el estudiante mantenga un adecuado comportamiento acorde con los valores cortesianos y demuestre compromiso con la excelencia académica. En caso contrario, deberá retirarse, quedando registradas las calificaciones obtenidas durante su permanencia en la institución y aquellas que presentó al momento de la matrícula.

PARÁGRAFO 4:

La presentación de los simulacros SABER demanda seriedad y compromiso. En consecuencia, si un estudiante es sorprendido utilizando el celular o cualquier dispositivo electrónico durante la prueba, se aplicarán las sanciones establecidas incluida la anulación del examen y la asignación de una calificación de 0.0 en el componente cognitivo.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.



Se entiende por promoción escolar el ascenso de un grado a otro en los niveles de preescolar, básica y media, en reconocimiento a que el estudiante ha cumplido con lo establecido en el presente acuerdo y ha alcanzado las competencias básicas para su desempeño en el grado siguiente. En el caso de los estudiantes del Grado undécimo, la promoción conduce a la obtención del título de Bachiller.

DESEMPEÑO ACADÉMICO:

El estudiante debe haber alcanzado los aprendizajes previstos en el currículo escolar de acuerdo con los estándares establecidos para cada área. Esto incluye un rendimiento satisfactorio en las evaluaciones y tareas asignadas. Calificación mínima (3.0 o 60% en una escala de 0 a 5) para promover al siguiente grado.

ASISTENCIA:

El estudiante debe cumplir con un porcentaje mínimo de asistencia, 80 % del total de clases, con excepciones permitidas solo en casos de inasistencia justificada (enfermedad, calamidad doméstica, cita o incapacidad médica).

Las inasistencias injustificadas pueden afectar la promoción, ya que impiden que el estudiante adquiera los aprendizajes necesarios.

La promoción es determinada por la Comisión de Evaluación y Promoción a partir de los informes objetivos y específicos de los docentes de cada área.

El Grado PREESCOLAR se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, es decir que no se reprueba.

CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE.

Será promovido:

- El estudiante que, al finalizar el año escolar, obtenga desempeño Básico, Alto y/o Superior en todas las áreas del conocimiento del grado que cursa.
- El estudiante que presente desempeño bajo en una o más asignaturas de la misma área y su promedio definitivo sea igual o superior a 3.0. Las áreas compuestas son: humanidades, ciencias sociales, ciencias naturales, matemáticas y las que no son compuestas por más de una asignatura, deben ser aprobadas sobre 3.0.
- Si un estudiante pierde un área entre dos punto cinco (2.5) hasta dos punto nueve (2.9), y su promedio general (de todas las áreas al finalizar el año) es igual o superior a cuatro (4,0), este será promovido al grado siguiente y el estudiante no tendrá que recuperar dicha área o asignatura.
- La población con discapacidad, trastornos, capacidades y talentos excepcionales o población en riesgo de exclusión serán promovidos, siempre y cuando cumplan con los ajustes razonables (PIAR) establecidos entre la



institución, el padre de familia y el personal de apoyo externo. Se dejará constancia y seguimiento en el máster.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA EL GRADO UNDÉCIMO

- Adicional a los criterios anteriores, el estudiante de undécimo deberá:
- Cumplir con el servicio social obligatorio (80 horas) o cursar y aprobar la media técnica, además de cumplir con las horas constitucionales (50).
- Haber presentado las pruebas Saber 11°

- El estudiante del grado 11° que ocupe un nivel superior en general (mayor o igual a 350) en pruebas saber.
- El estudiante del grado 11° que sea admitido y acceda a sus estudios universitarios (Universidad Nacional de Colombia o Universidad de Antioquia), en cualquiera de sus modalidades.

LA PROMOCIÓN ANTICIPADA.

Es un reconocimiento de las diferencias y ritmos individuales de aprendizaje para los estudiantes que, durante el primer período académico, demuestren rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas y de logros propuestos para el grado que cursa. Se hace al finalizar el primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 2.3.3.3.8. Del decreto 1075 de 2015 *Creación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes*. El Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomienda al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente. La decisión se consignará en acta del Consejo Directivo.

La promoción anticipada al grado siguiente se aplica a los estudiantes que se encuentren en las siguientes circunstancias:

Aquellos que por efecto de sus ritmos de aprendizaje evidencien desempeño superior (4.6) en todas las áreas con relación al resto del grupo.

Los estudiantes extraedad, es decir, aquellos estudiantes que presentan dos (2) o más años de atraso en su escolaridad y que llevan estudiando mínimo dos años (2) en la institución. En este caso, su desempeño deberá ser alto en todas las áreas y/o asignaturas, cabe anotar que no es una obligación la promoción, se hará un estudio previo por parte del consejo académico para su viabilidad. Además, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Firma de acuerdo académico que garantice un buen acompañamiento y responsabilidad, tanto del estudiante como de la familia.



Su comportamiento debe acogerse al perfil cortesano, (No aplica para estudiantes nuevos en ninguno de los casos).

CRITERIOS PARA LA NO PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE.

No será promovido al grado siguiente:

- El estudiante que, al finalizar el año escolar, presente desempeño bajo en dos (2) o más áreas del saber.
- La población con discapacidad, trastornos, capacidades y talentos excepcionales o población en riesgo de exclusión por barreras en el aprendizaje que NO cumplan las adecuaciones curriculares (PIAR).
- El estudiante que presente inasistencias injustificadas igual o mayor al 20% de las actividades institucionales desarrolladas durante el año lectivo.

CAUSALES DE APLAZAMIENTO DE GRADO Y PROMOCIÓN

- El estudiante del grado undécimo que perdió un área y/o asignatura no puede optar por el título de bachiller hasta tanto no recupere dichas asignaturas el año siguiente.
- Estudiantes que pierdan un área
- El estudiante que presente una inasistencia igual o mayor al 20% de las actividades académicas desarrolladas en la Institución y ésta sea validada y aceptada por el Consejo Académico, se le aplicarán los refuerzos correspondientes, también se le garantizará la permanencia en la institución, más no la promoción al grado siguiente. Los acudientes y el estudiante serán notificados por escrito de esta determinación.
- El estudiante del grado undécimo que no cumpla con las horas sociales, horas constitucionales o no certifique su participación en la media técnica.
- El estudiante del grado undécimo que no presente las pruebas Saber 11°.

LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

ESCALA NACIONAL	DESCRIPCIÓN	PALABRAS CLAVES PARA INDICADORES DE DESEMPEÑO	ESCALA CUANTITATIVA
Desempeño Superior	Dominio completo de los saberes y habilidades evaluados, superando	DS (Excelente)	4,6 – 5,0



	ampliamente las expectativas del nivel.		
Desempeño Alto	Dominio adecuado de los saberes y habilidades, cumpliendo las expectativas con pocos errores.	DA (Adecuada)	4 – 4,5
Desempeño Básico	Cumplimiento mínimo de los aprendizajes esperados, aunque con algunas deficiencias.	DB (Mínima)	3 – 3,9
Desempeño Bajo	Incapacidad de alcanzar los logros mínimos esperados, evidenciando dificultades significativas.	Db (Dificultad)	0,0 – 2,9

ESPECIFICACIONES DE LAS ESCALAS VALORATIVAS

DESEMPEÑO SUPERIOR: Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los logros y competencias del año escolar así:

Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.

Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.

No tiene faltas y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.

No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.

Desarrolla actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.

Presenta actitudes de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

Sobrepasa los logros mínimos establecidos (N.E.E.)

Tiene sentido de pertenencia con la Institución

DESEMPEÑO ALTO: Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo. Se puede considerar de desempeño alto cuando el estudiante reúna entre otras las siguientes características:

Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes áreas/asignaturas.

Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes áreas/asignaturas, aun cuando realice actividades especiales de refuerzo.



No tiene faltas y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.

Presenta los trabajos oportunamente.

No presenta dificultades en su comportamiento

Al presentar alguna dificultad en el aspecto relacional con algunas personas de la comunidad educativa, las reconoce y las supera.

Desarrolla actividades curriculares específicas.

Manifiesta sentido de pertenencia para con la institución.

Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

DESEMPEÑO BÁSICO: Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.

Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna entre otras las siguientes características:

Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.

Desarrolla actividades curriculares específicas.

Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la institución.

Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.

DESEMPEÑO BAJO: Corresponde al estudiante que no supera los desempeños necesarios previstos en las Áreas / asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, afectivo y volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstas en el PEI.

Puede considerarse desempeño bajo cuando el estudiante reúna entre otras las siguientes características:

No alcanza los logros mínimos en las áreas /asignaturas y requiere actividades especiales de recuperación.

No alcanza los logros mínimos en las áreas/asignaturas aún después de realizadas las actividades específicas de recuperación y persiste en las dificultades.

Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.

Presenta dificultades de comportamiento.



Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área.

No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.

No manifiesta sentido de pertenencia a la institución.

Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.

Presenta dificultades para integrarse en sus relaciones con los demás.

No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Observación de las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades académicas, deportivas, recreativas y culturales “trabajos, vivencias, debates, conversatorios, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros”.

Los docentes establecerán los mecanismos y estrategias durante el período que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos.

Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal, dentro del aula y/o institución, que permitan mejorar los niveles de desempeño en los estudiantes, cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos, sino también a explicaciones por parte del docente. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.

El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período, actas, formatos, talleres, entre otros, de manera que las Comisiones de Evaluación y Promoción y el Consejo Académico, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación.

El Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación, planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización, con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.

El docente entregará el Plan de mejoramiento del área respectiva durante el período, inmediatamente se detecte la dificultad, él es quien estipula el tiempo para su desarrollo. Se espera que este plan permita al estudiante alcanzar los niveles de desempeño y de convivencia para el grado que cursa, facilitando así la obtención de mejores resultados.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA



- Diálogo permanente con los padres de familia de los estudiantes con dificultades académicas, buscando el acompañamiento en la realización de algunas actividades.
- Apoyo y orientación pedagógica por parte de Orientación escolar.
- Utilización de guías, talleres, crucigramas, lecturas, conversatorios, consultas, de manera individual, buscando identificar las debilidades de cada estudiante. Todas estas actividades se realizarán dentro del aula de clase.
- Utilizar diferentes medios didácticos y desarrollar ambientes de aprendizaje agradables que fortalezcan el aprendizaje de los estudiantes.
- Evaluar continuamente al estudiante, buscando el progreso en su desempeño académico.
- Si en algunos de los casos se presentan dificultades académicas en las asignaturas, el docente en jornada académica (hora disponible), citará al estudiante para la asesoría, explicación y acompañamiento que se requiera para superar dicha dificultad.
- Iniciando la sexta semana del periodo, se realizarán alertas académicas a los padres de familia. El proceso se realizará por medio del formato de acta de entrega de apoyos académicos que especifica cada una de las asignaturas que presentan desempeño bajo, la firma del docente y la recepción del padre de familia.



RECUPERACIÓN Y REFUERZO

Nombre del Estudiante: _____

Grado: ____ Área y/o asignatura: _____ Año: _____

Fecha de recuperación: _____

Nombre del educador: _____

Logros pendientes:

Actividades a realizar:

El estudiante cumplió con las actividades asignadas: SI ____ NO ____

VALORACIÓN: _____

Firma Educador: _____ Firma del Acudiente _____
C.C. C.C.

PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante. Se define como la comprobación personal del propio aprendizaje, el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (Logros, competencias, contenidos, y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de formación).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA



Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.

Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento. (*ver formato de autoevaluación*)

Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.

Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones, para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del período.

NOTA: En todo caso al finalizar cada período académico, la Autoevaluación corresponderá siempre a una de las notas que se computarán para la obtención de la nota definitiva del período.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA
AUTOEVALUACIÓN – HETEROEVALUACIÓN – COEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
Código: GAC -F- 19 Versión: 01

NOMBRE ESTUDIANTE:

GRADO

Instrucciones: Esta rúbrica se utilizará a lo largo del año escolar para medir su competencia, compromiso, progreso y comportamiento en cada una de las asignaturas. Lea todos los criterios de autoevaluación y califíquelas en una escala de 1.0 a 5.0. Luego, según instrucciones del docente, deja que tus compañeros te ayuden a mejorar este proceso realizando la sección de coevaluación. Utilice las puntuaciones a continuación. ¡Por favor, se honesto! Valoración 15 %

CRITERIOS	1.0 – 2.9 (Bajo)		3.0 – 3.9 (Básico)		4.0 – 4.5 (Alto)		4.6 – 5.0 (Superior)	
	1 ^{er} Periodo		2 ^{do} Periodo		3 ^{er} Periodo		4 ^{to} Periodo	
	Autoe-va	Co-eva	Autoe-va	Co-eva	Autoe-va	Co-eva	Autoe-va	Co-eva
1) Me concentro y completo las actividades propuestas, y persisto aun cuando son un desafío.								
2) Siempre entrego mis actividades a tiempo y tengo todos los materiales necesarios para la clase								
3) Siempre participo con entusiasmo; hago contribuciones positivas, significativas y apropiadas en clase.								
4) Muestro consideración, respeto y tolerancia por los demás y sus diferentes puntos de vista. Siempre escucho y evito hacer interrupciones innecesarias.								
5) Interpreto y utilizo adecuadamente y en diferentes contextos los conceptos propios del área y me preparo para las evaluaciones respectivas								
6) Sigo los acuerdos de la clase para contribuir en lograr un ambiente agradable en el aula. (Por ejemplo, siempre llego a tiempo a la clase, contribuyo con el orden y aseo, utilizo un vocabulario adecuado en clase, respeto las pertenencias de mis compañeros y me ubico en el lugar asignado por mi maestro etc).								
7) Acepto con agrado sugerencias y recomendaciones de mi profesor y compañeros.								
8) Escucho y sigo las instrucciones para el correcto desarrollo de las actividades.								
9) Soy honesto con el trabajo que realizo; no hago trampa ni copio el trabajo de otros compañeros								
Promedio								
Nota del Docente								
Nota Final 15%								

OBSERVACIONES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Los estudiantes que acumulen ausencias prolongadas y cuyas inasistencias sean justificados, deberán realizar actividades extraclase asignadas por las diferentes áreas y/o asignaturas. Estas actividades deberán ser recuperadas en un plazo máximo de dos meses a partir de su regreso. Mediante el siguiente procedimiento:

Si el estudiante se presenta sólo a la Institución, este se recibirá, pero se le enviará citación por escrito al padre de familia o acudiente terminada la jornada académica.

Si el acudiente no asiste a la cita, se le enviará una segunda citación. (telefónica, escrita o por otro medio)

Si el acudiente o padre de familia no se presenta, se remitirá el caso a la Comisaría de Familia, con copia a la secretaría de Educación Municipal y a la Personería Municipal. Si se requiere se remitirá a otras instancias como: Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, entre otras.

Si el padre de familia o acudiente se presenta, se procederá de la siguiente manera:

Cada docente le asignará al estudiante, los temas y actividades desarrolladas durante el tiempo de su ausencia, acompañado por el padre de familia o acudiente.

El docente brindará asesoría pedagógica al estudiante, (explicación de temas, talleres y ejercicios desarrollados durante su ausencia) en su jornada académica (hora disponible), y ésta será concertada entre el estudiante, padre de familia y el docente, se firmará acta.

La nota obtenida por el estudiante será consignada en el libro de calificaciones.

Si el estudiante presenta problemas de convivencia y se le realizó el proceso para el plan pedagógico alterno, se procederá igual que en el punto d.

Se deberá diligenciar el formato de evidencia para la entrega de actividades y las fechas asignadas, donde firmará el Padre de Familia, el Docente, el Estudiante y el Coordinador (a), (ver acta de compromiso y formato de recuperación o refuerzo)

NOTA: Estos dos (2) documentos solo se utilizarán para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes. Toda recuperación se hará dentro del mismo período en la cual se presente alguna nota deficiente o baja en los estudiantes. Todo estudiante tendrá el derecho a solicitarle a los docentes de manera personal (verbal) o con su acudiente, los refuerzos necesarios para superar las deficiencias que se presentaron a partir del día siguiente a la pérdida de dicha nota.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



ACTA DE COMPROMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE REFUERZO Y/O RECUPERACION.

YO: __Padre de familia o

acudiente del estudiante ____ del

grado_me comprometo a estar pendiente de que mi representado cumpla con el proceso de refuerzo o recuperación del área y/o asignatura de_ con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de acuerdo a lo estipulado en la ley 115 que contempla la participación y competencia de los padres de familia en el proceso educativo de los estudiantes.

Como padre y/o acudiente del estudiante me responsabilizo a que se presentara el refuerzo o recuperación en la fecha que se pacte entre las partes.

Fecha en que se firma el compromiso: __

Fecha de presentación de la recuperación: ____

Nombre del docente:

Nombre del acudiente C.C.

Nombre del estudiante



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

CONSEJO ACADÉMICO: Tiene las funciones relativas al SIEE de verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, definido en el presente Acuerdo.

RECTORÍA

- Liderar con Coordinación y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.
- Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo).
- Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.

COORDINACIÓN O QUIEN SEA DELEGADO PARA DICHA FUNCION

- Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- Verificar que los docentes planeen las clases de acuerdo a los planes de áreas.
- Hacer revisión semanal de las planeaciones de clases de cada docente.
- Estar pendiente que cada docente cumpla con el horario establecido para cada área y/o asignatura.
- Verificar que cada docente este dictando el tema que corresponde a la planeación.

DOCENTES:

- Participar en la formulación y elaboración del SIEE a nivel institucional.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.
- Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEE.
- Participar activamente en las comisiones conformados en el SIEE.
- Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



- Realizar Acciones Preventivas de Mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes.
- Cumplir con los tiempos estipulados para cada área y (o asignatura).
- Preparar la clase de acuerdo a los planes de área.
- Llegar a tiempo al aula para el desarrollo académico con estudiantes.
- Hacer acompañamiento a los estudiantes en el aula durante el desarrollo de las actividades académicas.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

El año lectivo cuenta con cuarenta (40) semanas de actividad académica con estudiantes, estas se dividen en períodos. Cada período consta de diez (10) semanas, en el año escolar se entregarán a padres de familia cuatro (4) informes descriptivos y explicativos al finalizar el período. El último informe será el promedio de los períodos anteriores. Los informes a padres de familias y/o acudientes se entregarán una semana después de haber terminado cada período.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y BRINDEN INFORMACIÓN DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN INTEGRAL.

El informe está organizado de la siguiente manera:

Los aspectos evaluados contienen las áreas y asignaturas por las cuales a los estudiantes se les realiza la valoración de las competencias (cognitiva). Las que se encuentran en negrilla son las áreas y las asignaturas correspondientes se encuentran a su derecha en minúsculas. Éstas son:

ÁREAS	ASIGNATURAS
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Física Química Biología

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA***Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001**Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014**NIT 811017582-1 DANE 105360001390*

CIENCIAS SOCIALES	Historia y Geografía Constitución política y Democracia Economía y política Cátedra de estudios afrocolombianos Competencias ciudadanas Cátedra de la paz
EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL	Educación Artística y Cultural
EDUCACION RELIGIOSA, ÉTICA Y VALORES HUMANOS	Educación religiosa, Ética y Valores humanos
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	Educación Física Recreación y Deportes
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	Lengua castellana Idioma extranjero inglés Lectura Crítica
MATEMÁTICAS	Aritmética Álgebra Trigonometría Cálculo Geometría Estadística
TECNOLOGIA INFORMATICA	E Tecnología e Informática Emprendimiento
FILOSOFIA	Filosofía
MEDIA TÉCNICA	Monitoreo ambiental



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



En el informe también encontrarán los docentes, quienes son responsables de las diferentes asignaturas. En desempeño, se describe si el estudiante logró la competencia, ésta se da en letras (bajo, básico, alto y superior).

En la nota, se describe el valor numérico que corresponde a lo descrito en el desempeño. En el boletín, también se describe la dificultad que el estudiante presenta en cada una de las asignaturas.

Por último, irán las inasistencias que los estudiantes han tenido durante el proceso. En la parte inferior, encontrarán un cuadro donde se visualiza la siguiente información: Áreas/asignaturas, el informe (1, 2, 3, 4) correspondiente a cada período académico, y un 5º final que corresponde al promedio de los 4 períodos, que es la valoración final del desempeño de los estudiantes durante el año escolar (Dice si el estudiante fue promovido al grado siguiente o no) esta información aparece en la parte inicial del boletín de calificaciones del 5º informe.

Además, aparece un acumulado que corresponde a: la sumatoria de cada uno de los períodos y F(n) que corresponde a la nota que debe sacar en el siguiente período para aprobar, lo que significa, que para que un estudiante pueda ser promovido, todo el período debe tener una nota mínima de (3.0) o realizar la sumatoria de las notas de los períodos que debe ser mayor o igual o a 12 (doce).

En la parte final del boletín aparece la firma del director de grupo.

NOTA: Para la promoción únicamente se tendrá en cuenta la valoración final de cada área.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN, RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

ESTUDIANTES

La instancia para la resolución de conflictos en cuanto se refiere a la evaluación y promoción en la institución son las siguientes:

Estudiante. Se acercará respetuosamente ante el docente y dialogará con él, acerca de las inconformidades que tiene de la nota consignada en el libro de calificaciones, en este caso, el docente se compromete a dar las respuestas correspondientes consignadas en la planilla auxiliar y las anotaciones que tiene del estudiante en el observador, para verificar si realmente fue el profesor que se equivocó al momento de colocar la nota o fue el estudiante que con su falta de compromiso se hizo acreedor a dicho resultado, todo procedimiento debe quedar consignado con firma del estudiante.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



Personero Estudiantil. En caso que las inconformidades no se solucionen, porque el docente no es claro en su explicación, el personero dialogará con el estudiante y posteriormente con el docente, para conocer el tema. Seguidamente se citará a las partes a un diálogo para tratar de solucionar la situación, en caso contrario pasará al director de Grupo.

Director de grupo. Si, el estudiante no queda satisfecho con las explicaciones del docente, pasará al director de grupo, quien abordará al docente y luego al estudiante para conocer el tema y sus diferentes versiones. Posteriormente se hará una reunión entre las partes para solucionar las inconformidades. De no llegar a algún acuerdo, se pasará a dialogar con la Coordinación.

Coordinación. Si la queja llega a estas instancias, la coordinación seguirá el procedimiento anterior, quien dialogará en primera instancia con el docente del área a solas, luego tendrá un diálogo con el estudiante, con el objeto de conocer con mayor profundidad el tema en cuestión, este dará las recomendaciones para solucionar dicho impase.

PADRES DE FAMILIA

Las instancias para la resolución de conflictos en cuanto se refieren a la evaluación y promoción en la institución son las siguientes:

El docente del área Se encargará de explicar al padre de familia o acudiente de manera detallada (evidencias), las causas que dieron origen al resultado obtenido por el estudiante.

Director de grupo. Si, el padre o acudiente no queda satisfecho con las explicaciones del docente, pasará al director de grupo, quien abordará al docente y luego al estudiante para conocer el tema y sus diferentes versiones, posteriormente se hará una reunión entre las partes para solucionar las inconformidades.

Coordinación académica Si la queja llega a estas instancias, la coordinación seguirá el procedimiento anterior quien dialogará en primera instancia con el docente del área a solas, luego con el estudiante, y con el padre de familia, a fin de conocer con profundidad el tema, éste dará las recomendaciones para solucionar dicho impase.

Rectoría. Conocido el tema se dictarán las medidas correspondientes para superar el impase, verificando que los procedimientos realizados por cada una de las partes sea el adecuado, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y promoción contemplados en este manual.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



Consejo Académico. Conocido el caso por el consejo académico, procede a dar pautas de solución de las no conformidades, y si es el caso, recomendaciones a docentes, padres de familia, estudiante y en última instancia emitirá un concepto al Consejo Directivo.

Consejo Directivo. Teniendo en cuenta todos los conceptos y procedimientos llevados por el docente según lo contemplado en el sistema de evaluación institucional, tomará las medidas correspondientes, buscado en todo caso legalidad frente a la norma.

NOTA: Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de etnia, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, el **Consejo Académico** podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a “OBSERVACIONES”, ya que en la casilla del área no aprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

MECANISMO	EVIDENCIA
Reunión del Consejo Académico para realizar los ajustes pertinentes al Sistema de Evaluación Institucional, con la asesoría de Secretaría de Educación.	Registro de asistencia Actas
Reunión de Padres de Familia para socializar el Sistema de Evaluación Institucional y recibir recomendaciones.	Registro De asistencia Actas
Reunión del Consejo de Estudiantes para socializar el Sistema de Evaluación Institucional y recibir recomendaciones.	Registro De asistencia Actas
Reunión de los docentes Titulares de Grupo con sus estudiantes para socializar el Sistema de Evaluación Institucional y recibir recomendaciones.	Registro De Asistencia Actas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



Presentación del Sistema de Evaluación Institucional al Consejo Directivo para su aprobación.	Acta Del Consejo Directivo
---	----------------------------

PERFIL DEL ESTUDIANTE: El estudiante de la Institución Educativa Carlos Enrique Cortés, se caracteriza por:

- Responder a las actividades pedagógicas del aula.
- Sentir como propia la institución, respetando las personas y todo lo que tenga relación con éste espacio.
- Respetar las diferencias individuales, de pensamiento, raza, género, credo y personas con algún tipo de discapacidad o necesidad educativa.
- Comprometerse con la formación de un espacio agradable y de cuidado con el medio ambiente.
- Colaborar con el desarrollo de los proyectos y actividades curriculares, donde la creatividad y el trabajo en equipo ocupen un lugar importante.
- Ser crítico, analítico y competente para la vida y capaz de enfrentar el mundo globalizado.
- Ser Autónomo frente a su rol como estudiante integral y transformador de su entorno social y medio ambiente.
- Ser un ciudadano con equidad e igualdad, cumplidor de normas y con sentido de pertenencia y alto grado de autoestima.
- Ser transparente y honesto al transmitir sus sentimientos.
- Ser positivo y equilibrado en las relaciones con los demás miembros de la Institución y de la sociedad.
- Ser abierto a trabajar armónicamente en equipo, entorno a objetivos que beneficien a toda la comunidad educativa.
- Ser responsable, comprometido y mostrar interés por su rendimiento académico y los demás aspectos de su formación integral.
- Ser consciente de las consecuencias que ocasiona emitir juicios negativos sobre el desempeño de alguno de los miembros de la comunidad educativa.

LA EVALUACIÓN ACADÉMICA: Debe ser formativa, abordar los tres momentos del modelo para el desarrollo de estrategias; potencializa dora, brindar la mediación para convertirse en desarrollo real; contextualizada, descubrir y explicar el nivel de desarrollo en un momento actual; intersubjetiva, aplicar la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación. La evaluación debe ser cualitativa y con énfasis en la evaluación de procesos. La evaluación tiene como finalidad el diagnóstico, la formación, la valoración



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



y una estrategia metodológica, que favorezca la toma de decisiones, que permita elevar la calidad del proceso educativo.

CONTEXTO: Se deben tener en cuenta las necesidades y problemas sociales de la comunidad, para elevar la calidad de vida. La educación debe estar fundamentada en la solidaridad, cooperación, complementariedad, reciprocidad, construyendo así relaciones sociales.

DIDÁCTICA: Se desarrolla la personalidad de los estudiantes, teniendo en cuenta necesidades e intereses, dentro de una colectividad en consideración del hacer científico. Enseñar implica problematizar la realidad y llevar al estudiante a actuar e interactuar sobre las problemáticas identificadas, construyendo alternativas de solución, asumiendo la responsabilidad del propio aprendizaje y de las propias decisiones frente al conocimiento.

MEDIOS: Determinación de conceptos claves, lecturas básicas y de apoyo, exposición docente, presentación de mapas conceptuales, gráficos que resuman la información, talleres y trabajos (Talleres de comprensión lectora, laboratorios, guías de trabajo práctico dirigido y autónomo, tanto individual como grupal), consultas e investigación científica, producción escrita, resolución de problemas, estudio de casos.

MÉTODO: Es la solución de problemas sociales, incluye métodos tradicionales, métodos coactivos o programación de actividades dirigidas, para que los alumnos descubran conocimientos ya elaborados; concepción del mundo como un sistema, capaz de anticiparse a las crisis existentes entre el hombre y la naturaleza; consciente de la globalización, que construya tejidos de eventos, acciones, interacciones; construcción de proyecto de vida; generar sentido de pertenencia, valoración por lo propio al igual que por las otras culturas; posibilidad de acceder a los medios tecnológicos e informáticos. La metodología varía según el nivel de desarrollo y contenido, se hace énfasis en el trabajo productivo.

El método del modelo es “Aprender haciendo”, el trabajo es solidario, se pretende formar para resolver problemas sociales, mejorar la calidad de vida en todas sus dimensiones, el maestro es un investigador y el aula es un taller. Busca la humanización del individuo, la formación de personas mentalmente competentes, libres, responsables, creativos, con buenas redes de apoyo afectivo, formar para la vida, con un aprendizaje auto dirigido, se da la construcción del proyecto de vida y de los valores de su cultura.

CONTENIDO: Se debe tener en cuenta dentro del currículo los estándares por competencias, las necesidades sociales de los estudiantes.

La construcción del conocimiento se da como consecuencia de la interacción cognitiva permanente del individuo con su entorno y la evaluación, como la capacidad del individuo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



para hacer uso responsable del conocimiento para transformar positivamente la realidad que lo circunda.

El acto de aprender se entiende como un proceso constructivo que genera o modifica en el estudiante una manera de ver y de entender el mundo desde el contexto en el que se desarrolla, para favorecer la construcción individual y colectiva de los saberes, organizar redes y ser punto de enlace en la producción del conocimiento.

EN EL APRENDIZAJE se deben tener en cuenta las etapas del desarrollo intelectual, según Piaget; debe ser un aprendizaje social según Liev Vygotsky; un aprendizaje autónomo, tener motivación para querer aprender y un aprendizaje significativo según David Ausubel, una interacción entre los conocimientos.

RELACIÓN MAESTRO – ESTUDIANTE: Debe ser una relación bidireccional, horizontal y dialógica. Se deben dar las siguientes relaciones:

EL DOCENTE – DOCENTE, deben tener una relación cooperativa, colaborativa, de aprehensión de vivencias significativas.

EL ESTUDIANTE – ESTUDIANTE, deben tener una relación cooperativa, competitiva, tolerante, integradora y motivante.

2.4 SEGUIMIENTO ACADÉMICO

El proceso de seguimiento académico establece la definición de los resultados de las actividades en términos de asistencia de los estudiantes, calificaciones, pertinencia de la formación recibida, promoción y recuperación de problemas de aprendizaje, esto contribuye al mejoramiento académico de los mismos.

2.4.1 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS ACADÉMICOS

Se utilizan para verificar las estrategias implementadas por cada uno de los docentes para mejorar el rendimiento académico del estudiante, este a su vez nos sirve para que el docente se evalúe en su quehacer pedagógico.

El seguimiento a los resultados es una herramienta útil donde la institución se evalúa acerca de los procesos académicos implementados.

Cada periodo se realiza un análisis del rendimiento académico de todas las áreas y se propone acciones de mejora, se analiza el porcentaje de las áreas. El indicador para



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



nuestra institución en cuanto a rendimiento académico es Número de estudiantes que están en Alto/ superior sobre número de estudiantes matriculados.

2.4.2 USO PEDAGOGICO DE LA EVALUACION EXTERNA

Nos sirve para verificar que tanto hemos avanzado o retrocedido respecto a los años anteriores e implementar estrategias que conlleven al mejoramiento de la calidad educativa.

Permite medir el grado de desempeño de nuestros estudiantes con respecto a los demás establecimientos del municipio y de la región e implementar estrategias que coadyuven a mejorar.

Sirven para evaluar que tan competentes están siendo nuestros estudiantes al momento de presentar la prueba.

Nos sirve para verificar si nuestros estudiantes están desarrollando competencias en las diferentes áreas y asignaturas del conocimiento, para mejorar estrategias pedagógicas en el aula de clase.

Cada año se analizan los resultados de las pruebas saber y se establecen acciones para mejorar los resultados.

2.4.3 SEGUIMIENTO A LA ASISTENCIA

Los docentes de las diferentes áreas y asignaturas llaman a lista cada vez que ingresen a clase y registraran las faltas de asistencia que lleven los estudiantes, si pasada una semana los estudiantes no regresan a la institución es responsabilidad del docente del área en compañía del director de grupo el solicitar la presencia del padre de familia en la institución, de no ser posible deberá implementar cualquier tipo de estrategia que le permita la comunicación con el padre de familia y/o acudiente para conocer el motivo de la inasistencia y la posibilidad de que el estudiante regrese nuevamente al aula escolar.

Desde la coordinación se hace seguimiento a la asistencia diaria, por medio de una planilla, y se reporta a los acudientes la inasistencia o llegada tarde de los estudiantes por medio de grupos de WhatsApp institucionales.

La coordinación de la Institución dotará a los docentes de las listas de asistencia escolar mensualmente para que el docente pueda llevar este registro con las fechas establecidas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



y de esta manera poder verificar la fecha exacta desde cuando el estudiante no asiste al aula escolar.

Cuando un estudiante falte al colegio, los padres o acudientes deben notificar el motivo de su ausencia, y a su regreso este debe presentar excusa escrita y firmada por el padre de familia o acudiente en un término no mayor a tres días.

2.4.4 ACTIVIDADES DE RECUPERACION

Todos los estudiantes tienen derecho a recuperar los logros que hayan sido insuficientes en cada una de las áreas o asignaturas y esto se hará dentro de cada periodo, acompañado del docente, quien debe retroalimentar el proceso de manera continua durante el periodo.

Los docentes van elaborando talleres y planes de apoyo, a medida que los estudiantes presentan falencias o deficiencias en las diferentes áreas.

2.4.5 APOYO PEDAGÓGICO PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

La Institución implementa el plan individual de ajustes razonables (PIAR) reglamentado en el decreto 1421 de 2017, que rige la inclusión educativa teniendo en cuenta estudiantes con discapacidad y trastornos.

Inicialmente desde el proceso de matrícula se identifican los estudiantes con diagnóstico para su respectiva categorización en SIMAT y SOFTWARE ACADÉMICO. Posteriormente se inicia con la ruta del PIAR y con la formación de maestros, directivos y padres de familia en temas de inclusión educativa y eliminación de barreras que permitan la participación y aprendizaje de los estudiantes; lo anterior articulado con las políticas de inclusión de la institución y orientación escolar.

Es de anotar que el PIAR se implementa a estudiantes con discapacidad y adecuaciones curriculares a población con trastornos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



PROTEGIENDO LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

Decreto 2109 del 2021 que establece implementación de un plan de orientación socio-ocupacional, para la protección de las trayectorias educativas.

Ley 2383 del 2024, que establece la obligatoriedad de la educación socio-ocupacional.

Ley 1620 del 2013 que crea el sistema nacional de convivencia escolar y mecanismos de acompañamiento a estudiantes en riesgo.

FACTORES DE RIESGO QUE INFLUYEN EN LA PROTECCION DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

Factores de Riesgo Personales

Problemas de salud física y mental (desnutrición, ansiedad, depresión, discapacidades no atendidas)

Bajo rendimiento académico (dificultades de aprendizaje, falta de motivación)

Consumo de sustancias psicoactivas

Embarazo adolescente

Factores de Riesgo Familiares

Falta de apoyo y seguimiento de los padres

Violencia intrafamiliar

Condiciones socioeconómicas precarias (falta de recursos para transporte, alimentación y materiales escolares)

Trabajo infantil

Factores de Riesgo Escolares

Ambiente escolar poco inclusivo (falta de adaptaciones para diversidad funcional o cultural)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



Baja calidad en la enseñanza (docentes desmotivados o con metodologías poco efectivas)

Casos de acoso escolar (bullying, cyberbullyng)

Falta de programas de orientación y apoyo psicosocial

Factores de Riesgo Comunitarios

- . **Inseguridad y violencia en el entorno** (pandillas, delincuencia)
- . **Falta de acceso a servicios públicos esenciales** (salud, bibliotecas, espacios recreativos)
- . **Movilidad frecuente de las familias** (desplazamiento forzado, migración laboral)

2.4.6 SEGUIMIENTOS A LOS EGRESADOS

La Institución Educativa Carlos Enrique Cortés reconoce la importancia de mantener un vínculo activo con sus egresados como parte fundamental del proceso de mejora continua y del cumplimiento de su misión de formar seres humanos íntegros, preparados para la educación superior y el campo laboral. En este sentido, la institución realiza anualmente un proceso de seguimiento a sus exalumnos con el fin de conocer sus trayectorias académicas, formativas y profesionales después de culminar la educación básica y media.

Este seguimiento se lleva a cabo mediante convocatorias informales que se realizan cada año, donde los egresados son invitados a compartir información acerca de las carreras técnicas, tecnológicas o universitarias que han decidido emprender, así como su inserción laboral y otros proyectos de desarrollo personal. Para facilitar este contacto, la institución utiliza herramientas de comunicación accesibles como encuestas en línea y el grupo oficial de WhatsApp de egresados, donde se recopilan datos relevantes sobre su formación continua y sus experiencias en el ámbito educativo y profesional.

La información recolectada permite a la institución evaluar la pertinencia del currículo, identificar fortalezas y oportunidades de mejora, y fortalecer los procesos de orientación vocacional y preparación para la vida. Asimismo, el seguimiento a los egresados contribuye a crear redes de apoyo, favorecer el sentido de pertenencia y promover la participación de exalumnos en actividades institucionales que enriquezcan la formación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



luego se realiza la verificación de los documentos se procede a ingresar al Sistema interno llamado master 2000 y el SIMAT, se les toma una foto para el registro una vez ingresados el acudiente pasa a la firma de la hoja de matrícula la cual reposara en el archivo digital de la institución educativa, los documentos de los estudiantes se escanean y se realiza la devolución de los documentos a los padres de familia.

Los requisitos de matrícula aplican de igual manera para los estudiantes que provienen de otro país.

Cuando el estudiante proviene de otros países, se le aplicara un examen de saberes previos, siempre y cuando no tenga documentación con los requisitos legales, pero en ningún caso se le negara el ingreso a la institución.

Anexo orden de matrícula estudiantes nuevo y hoja de matrícula.

REQUISITOS PARA LA MATRICULA:

- Fotocopia del documento de identidad de la estudiante
- Fotocopia del documento de identidad del acudiente (mamá y papá)
IMPORTANTE: si el padre o Madre no pueden matricular al estudiante, deberán anexar carta de autorización de matrícula, indicando la información del acudiente y anexo la copia de la Cédula Recuerde que al momento de cancelar la matricula solo se le hace entrega de la documentación a la persona que firma lamatricula. *
- Fotocopia de la constancia de afiliación a la EPS o SISBEN actualizado.
- Fotocopia de la cuenta de los servicios públicos reciente donde se indique el estrato socio económico.
- Fotocopia del R.H legible (solo si este NO aparece en el documento de identidad del estudiante).
- Para los estudiantes de Transición y grado 1° Fotocopia del carnet de vacunas.
- Los estudiantes con necesidades educativas especiales (discapacidades) o con talentos excepcionales deben presentar la copia actualizada del diagnóstico.
- Si son desplazados adjuntar la copia de la certificación del desplazamiento donde aparezca el nombre del estudiante.
- Fotocopia de la hoja de vida del estudiante. (Opcional)
- Calificaciones en papel MEMBRETE del último grado aprobado. *



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA		
	SOLICITUD RETIRO ESTUDIANTES		
Código: GAC-F-27	Versión: 02	Página 1 de 1	

Yo _____ identificad@ con C.C. No. _____
de _____ en calidad de padre ___ madre ___ acudiente ___ del estudiante
_____ del grado _____ e identificado con R.C. ___ T.I. ___ C.C. ___
No. _____ solicito el retiro por el siguiente motivo: _____

Muchas gracias,

Firma _____

Calle 63 54 B - 41 Barrio La Aldea-Itagüí Conmutador 3246750741
NIT 811017582-1 DANE 105360001390 Correo electrónico: icarlosenriquecortes@itagui.edu.co

Cancelación matrícula

Al momento del retiro del estudiante, se debe llenar formulario de la cancelación por la persona quien firma la hoja de matrícula, es decir, quien lo matriculó, si la persona que va a cancelar la matrícula, no es quien lo matriculo, deberá enviar a la institución una orden de autorización de cancelación firmada con fotocopia de su cedula para realizar los respectivos retiros del Sistema master y SIMAT, en la cual se le hace entrega de: Calificaciones en papel membrete y hoja de vida del estudiante.

3.1.2 Archivo académico

El archivo académico Se conforma al realizar el proceso de digitación, tanto de matrículas como de documentación entregada por los acudientes o la parte administrativa de la institución educativa, de la siguiente manera al momento de la matrícula se recibe los documentos solicitados en los formularios de inscripción de la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



matricula se escanean y luego se le realiza la devolución de estos mismos a los acudientes dejando un registro en carpeta compartida de la secretaria académica de cada grado con el nombre respectivo de los alumnos.

Contamos con un archivo físico el cual contiene libro de actas de promoción y evaluación, observadores de años anteriores, documentación de procesos licitatorios de la tienda escolar, hojas de vida de parte administrativa, hojas de matrícula de retiros, libros reglamentarios.

3.1.3 Boletines de calificaciones

De acuerdo a los periodos académicos definidos por la IE, los docentes ingresan notas en la plataforma de acuerdo al avance de sus clases y las notas que tengan acumuladas de cada materia y estudiante, la secretaria imprime los consolidados para que los docentes revisen que no falten notas, luego se imprimen los boletines y se entregan a los padres de familia. en las fechas establecidas según el calendario académico establecido, los cuales se realizan Tipo entrevista con cada uno de los acudientes.

3.2 Administración de la planta física y de los recursos

3.2.1 Mantenimiento de la planta física

La institución cuenta con un programa de mantenimiento de la planta física para mantener al interior de la misma un ambiente agradable para todos los estudiantes y comunidad educativa en general.

Este procedimiento se hace mediante la observación y en algunos casos por las manifestaciones de algunos de los miembros de la comunidad educativa.

La institución cuenta con un instrumento en el cual se consignan las necesidades más apremiantes que se presenten en cuanto a este concepto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA		
	REPORTE DE DAÑOS Y MANTENIMIENTO		
	Código: AR-F- 18	Versión: 01	Página 1 de 1

Para: _____
De: _____ Fecha solicitud: DD _____ MM _____ AA
Tipo: Daño ____ Mantenimiento ____
Descripción del Daño o Mantenimiento
Lugar del Daño o Mantenimiento:
Nombre de quién recibe el reporte:
Nombre de quien recibe el servicio:
Fecha de atención del servicio:
Observaciones:

Calle 63 54 B - 41 Barrio La Aldea-Itagüí Conmutador 3246750741

811017582-1 DANE 105360001390 Correo NIT electrónico: iecartosenriquecortes@itagui.edu.co

3.2.2 Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física

Nuestro propósito es brindar un ambiente sano y agradable para todos los miembros de la comunidad educativa, con esto se quiere que los estudiantes se sientan orgullosos de formar parte de nuestra institución, buscando que nuestra comunidad adquiera un sentido de pertenencia con la misma y que el ambiente sea acogedor y armónico para que los procesos de aprendizaje sean más significativos. A través de la,

- Sensibilización a la comunidad estudiantil sobre cuidado del entorno a través de carteleras, folletos, eventos culturales, campañas, charlas.
- Campañas educativas sobre el reciclaje.

3.2.3 Seguimiento al uso de los espacios

Los espacios institucionales son de uso exclusivo de los estudiantes en el desarrollo de jornadas académicas, en el preciso momento que alguien lo solicite, lo debe hacer por escrito. Se lleva un registro de formato de préstamo de espacios físico a personal externo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



3.2.4 Adquisición de los recursos para el aprendizaje

La institución cuenta con un plan para la adquisición de recursos para el aprendizaje que satisfaga el interés de la comunidad educativa, dirigido a mejorar las competencias en los estudiantes, con base en las necesidades que presentan cada docente para el desarrollo de sus actividades académicas.

3.2.5 Suministros y dotación

El proceso de suministro y dotación de la institución se realiza de acuerdo a las necesidades que presentan los docentes para el desarrollo de las actividades académicas, esto con miras a mejorar las competencias en los estudiantes.

Se tendrá en cuenta la dotación de las chaquetas para los estudiantes del grado once siempre y cuando se realicen las transferencias por parte del municipio como estrategia de permanencia par dichos estudiantes.

La Institución cuenta con una capacidad instalada fortalecida gracias a la dotación de herramientas y materiales pedagógicos proporcionados por el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad EAFIT en el marco de la implementación del Centro de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI). Estos recursos han permitido consolidar estrategias de enseñanza innovadoras, favoreciendo el aprendizaje activo y el desarrollo de competencias en los estudiantes.

Desde el Programa Todos Aprender (PTA) FI 3.0, se planea aprovechar un recurso valioso con el que ya cuenta la institución: las maletas viajeras de matemáticas, que contienen material didáctico para trabajar con primera infancia, primaria y bachillerato. Entre estos recursos se encuentran geoplanos, bloques lógicos, ábacos, bloques base 10, regletas, tortas fraccionarias, entre otros. Este material concreto permitirá fortalecer el desarrollo del pensamiento matemático a través de la exploración, la manipulación y la experimentación, promoviendo aprendizajes más significativos y facilitando la comprensión de conceptos abstractos.

El PTA FI 3.0 acompañará la apropiación y uso de estos recursos mediante formaciones docentes y estrategias pedagógicas, asegurando su integración efectiva en el aula. De esta manera, la institución garantiza la continuidad y sostenibilidad de estas iniciativas, alineándose con los principios de equidad, inclusión e innovación

3.2.6 Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje

Se realiza mediante un tercero, mesa de ayuda, contratado por la secretaria de educación para la atención de todos los bienes electrónicos de la institución, el contacto se realiza telefónicamente y ellos acuden a la institución mediante cita previa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



3.2.7 Seguridad y protección

Aunque la institución se encuentra cercada y en su puerta principal hay un guarda de seguridad, tratamos de mejorar los niveles de seguridad y prevención que eviten cualquier circunstancia delictiva en su interior, esto lo podemos hacer mediante cámaras de vigilancia, de igual manera la ley establece la responsabilidad de la institución educativa en la atención emocional de los menores de edad y de los adolescentes, en establecer procedimientos, procesos y acciones para garantizar su integridad física, emocional y moral de tal manera que no se ponga en riesgo la integridad del estudiante. Para ello se cuenta con un profesional docente orientador que participa activamente en el proceso de acompañamiento.

Cuando se realizan actividades deportivas, recreativas o culturales, se tiene presente un registro del personal externo que está invitado a dicho evento, como también el registro del personal que está acompañando a algunos de los miembros de la comunidad educativa.

En cuanto a la protección de los estudiantes, la secretaria de educación del municipio de Itagüí, adquirió una póliza buscando que el estudiante que por alguna circunstancia tenga algún accidente dentro de la institución este amparado bajo el documento mencionado.

Al interior de la institución están estipulados para todo el año durante los descansos los sitios de acompañamiento, como también la activación y capacitación a los docentes del sistema de seguridad y salud en el trabajo (SSST).

En cuanto a los docentes, contamos con la ARL, para cualquier tipo de accidente en el momento de ejercer la labor. De igual manera el personal administrativo (secretarias, celadores y personal de aseo).

3.3 Administración de servicios complementarios

3.3.1 Servicios de Restaurante escolar

Es un servicio que se realiza a través del programa de alimentación escolar PAE, el cual lo viene desarrollando el municipio de Itagüí a través de operadores privados, con raciones para preparar en sitio, actualmente contamos con 240 cupos de los cuales los beneficiarios directos son estudiantes desde el grado preescolar al grado 4º, en edades comprendidas entre 5 y 9 años de edad, también se tienen en cuenta los desplazados como población vulnerable.

3.3.2 Tienda Escolar

Es una actividad que se realiza anualmente, mediante licitación, este proceso inicia con la reglamentación y convocatoria por parte del consejo directivo, luego la publicación en un lugar visible de la institución, con el objeto de que todas las personas se enteren del proceso, para el inicio se deben acercar a la secretaria donde se les brindara la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA
 Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001
 Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014
 NIT 811017582-1 DANE 105360001390



información en lo relacionado al proceso de licitación, allí se les entrega el formulario de inscripción y todos los documentos anexos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA
 Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001
 Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014
 NIT 811017582-1 DANE 105360001390



**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
 TIENDA ESCOLAR VIGENCIA 2023**

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NIT- CEDULA	
DIRECCIÓN	
CIUDAD	
TELÉFONO FIJO:	
CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	
PROPUESTA ECONÓMICA	
CANON ARRENDAMIENTO	
RELACION DE ELECTRODOMÉSTICOS A UTILIZAR	

Email: carolosenriquecortes@ingui.edu.co - www.carolosenriquecortesherrera.edu.co
 Calle 68 N° 34 B - 41 Surco La Aldea Ingui Teléfono: 372-7384 Celular: 3348758742

3.3.3 Orientación Escolar

Es un apoyo importante a los **estudiantes** y familias que presentan problemas emocionales o que encuentran dificultades en sus aprendizajes, está integrado al currículo, con énfasis en los *principios de prevención, desarrollo y atención a la diversidad*. *Este debe ser un profesional que posea las competencias para desarrollar programas que fomentan un ambiente institucional de armonía, colaboración, afecto, respeto y que se fundamentan en los valores individuales y sociales que permiten disfrutar los aspectos positivos de la vida*

3.4 Apoyo a estudiantes con discapacidad, trastornos y capacidades o talentos excepcionales

Se hace mediante la unidad de atención integral UAI, realizando acompañamiento permanente a los docentes, alumnos , padres de familia promoviendo espacios de trabajo, orientación, formación y capacitación, elaboración de PIAR, sugerencias o recomendaciones para el trabajo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390

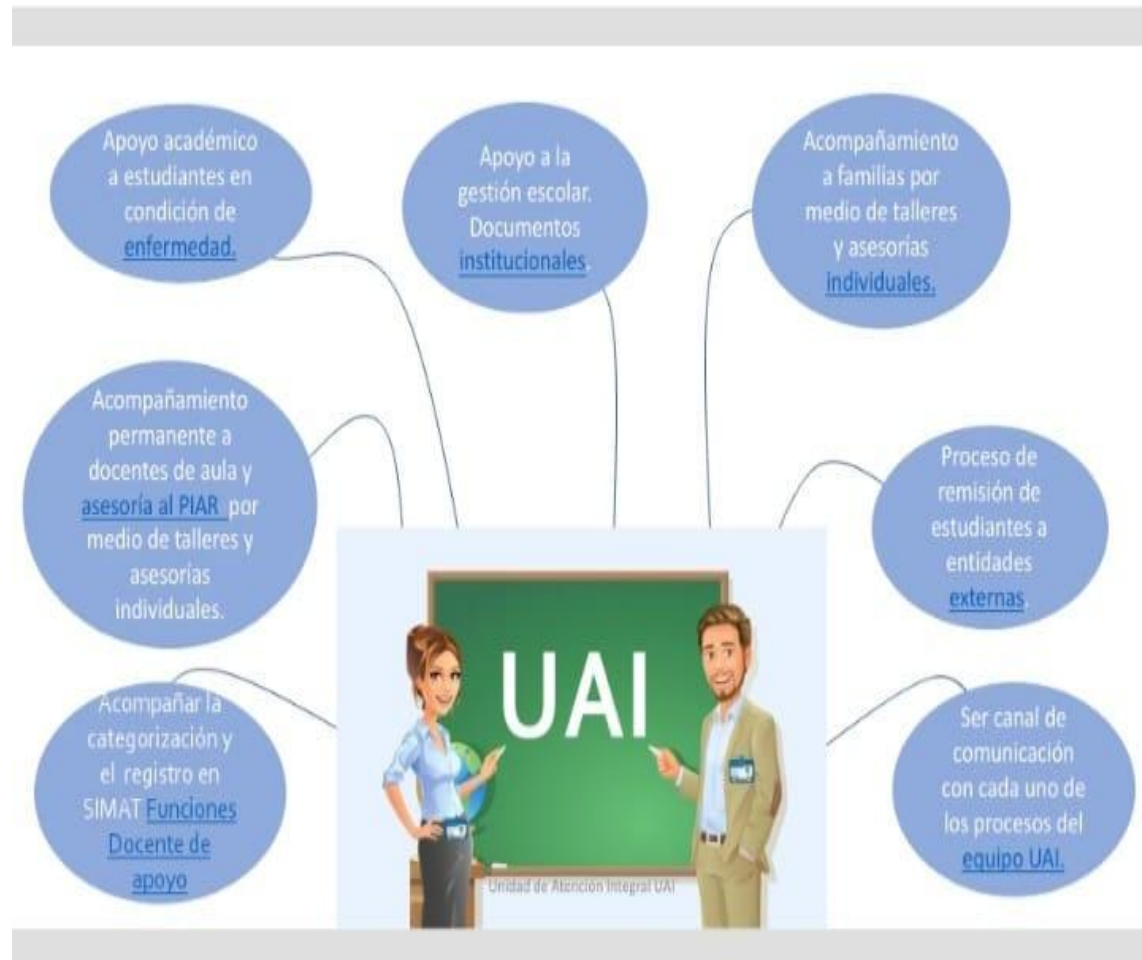


con

niños

con

Discapacidad



3.5 Talento humano

La institución cuenta con personal idóneo para desarrollar cada una de las áreas y asignaturas, este personal deberá ser nombrado por la secretaria de educación, de acuerdo al perfil que se necesita, como también la contratación del personal administrativo que se requiera para el desarrollo de las actividades propias de cada cargo que se necesite en la institución.

Plan de Formación Docente.

La formación y el desarrollo profesional docente son pilares fundamentales en la mejora de la calidad educativa de la Institución Educativa Carlos Enrique Cortés Herrera. En este contexto, el Programa Todos Aprender (PTA) FI 3.0 será un aliado estratégico en la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



capacitación y el acompañamiento de los docentes, permitiéndoles fortalecer sus prácticas pedagógicas e incorporar metodologías innovadoras en el aula.

Dentro de estas estrategias, se destaca el uso de material concreto en el área de matemáticas, promoviendo un aprendizaje más significativo y el desarrollo del razonamiento lógico en los estudiantes. Asimismo, se impulsa el acompañamiento entre pares, una estrategia clave para favorecer la recuperación de aprendizajes, mediante el intercambio de experiencias y la construcción colaborativa del conocimiento entre docentes y estudiantes.

Dentro del plan de formación la institución cuenta con aliados estratégicos que fortalecen la capacitación en temas relevantes que necesita el personal docente y administrativo para el fortalecimiento de sus competencias y desarrollo de sus actividades.

3.5.1 Perfiles

PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE-RECTOR

Seis (6) años de experiencia profesional, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas:

1. Seis (6) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), ó,
2. Cuatro (4) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), y, Dos (2) años de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal,
3. Cinco (5) años en cargos docentes de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y, Un (1) año en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) ó en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

COORDINADOR

Cinco (5) años de experiencia, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas:

Cinco (5) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), ó, en un cargo docente de tiempo completo en cualquier



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, **ó, Cuatro (4) años** en un cargo docente o directivo docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, **y, Un (1) año** de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

DOCENTE DE PREESCOLAR

Licenciatura en educación preescolar. (solo, con otra opción o con énfasis)

Licenciatura en educación infantil. (solo, con otra opción o con énfasis)

Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis)

Licenciatura en psicopedagogía.

Licenciatura en psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa.

Licenciatura en educación especial.

Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial.

Normalista superior.

DOCENTE DE PRIMARIA

Licenciado.

Normalista Superior.

DOCENTE DE MATEMATICAS

Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis)

Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis).

Profesionales no licenciados

Matemáticas, estadística (solo o con énfasis)

Ingenierías

DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.

Licenciatura en ciencias sociales (solo ó con otra opción ó con énfasis)

Licenciatura en historia (solo, con otra opción o con énfasis)

Licenciatura en Geografía (solo, con otra opción o con énfasis)

Licenciatura en Humanidades

Licenciatura en filosofía

Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales

Licenciatura en educación para la democracia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



Profesionales no licenciados

Sociólogo.
Geografía.
Historia.
Ciencias sociales.
Ciencias políticas.
Estudios políticos.
Trabajo social.
Abogado

DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

Licenciatura en lengua castellana (solo o con otra opción)
Licenciatura en español y literatura
Licenciatura en literatura y lengua castellana.
Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades o lengua castellana (solo ó con otra opción).
Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.
Licenciatura en lingüística o lenguaje y literatura.

Profesionales no licenciados

Español-literatura
Estudios literarios
Filología e idiomas
Lenguajes y estudios socioculturales
Letras – filología hispánica
Lingüística
Literatura
Filosofía y letras

DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Licenciatura en ciencias naturales (solo o con otra opción)
Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias naturales o educación ambiental.
Licenciatura en didáctica de las ciencias naturales.
Licenciatura en biología (solo o con otra opción)
Licenciatura en producción agrícola

Profesionales no licenciados



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



Biología (solo o con énfasis)
Microbiología (solo o con énfasis)
Ciencias ambientales
Ciencias ecológicas
Química (solo o con otra opción)
Ingeniería Agroforestal
Ingeniería Agrícola
Ingeniería en Producción Animal
Ingeniería Agroecológica
Ingeniería Agropecuaria
Ingeniería Forestal
Ingeniería Química
Ingeniería Agroindustrial
Ingeniería Agronómica
Ingeniería de Producción Agroindustrial
Ingeniería ambiental (solo o con otra opción)
Administración ambiental
Administración del medio ambiente
Ingeniería del desarrollo ambiental
Ingeniería del medio ambiente

DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES – QUÍMICA

Licenciatura en biología y química.
Licenciatura en química
Licenciatura en química y educación ambiental
Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología

Profesionales no Licenciados

Química y afines.
Ingeniería química y afines.
Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines.
Biología, microbiología y afines.

DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES – FÍSICA

Licenciatura en física
Licenciatura en matemáticas y física
Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología.

Profesionales no licenciados

Física



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



Ingeniería mecánica (solo o con otra opción)
Ingeniería mecatrónica
Ingeniería física
Ingeniería electromecánica
Ingeniería en energía
Ingeniería geológica
Ingeniería metalúrgica
Ingeniería eléctrica
Ingeniería electrónica (solo o con otra opción)
Ingeniería de sonido
Ingeniería de telecomunicaciones
Ingeniería geológica
Geología

DOCENTE DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

Licenciatura en tecnología e informática
Licenciatura en informática (solo o con otra opción)
Licenciatura en diseño tecnológico (solo o con énfasis)
Licenciatura en electrónica
Licenciatura en mecánica
Licenciatura en tecnología
Licenciatura en enseñanza de las tecnologías

Profesionales No Licenciados

Ingeniería de sistemas (soló ó con otra opción)
Ingeniería en informática
Ingeniería en teleinformática
Ingeniería mecatrónica
Ingeniería mecánica
Ingeniería electrónica
Ingeniería de diseño y automatización electrónico.

DOCENTE DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS

Licenciatura en filosofía, pensamiento político y económico
Licenciatura en filosofía y ciencias sociales
Licenciatura en filosofía con énfasis en teoría política
Licenciatura en filosofía e historia
Licenciatura en ciencias económicas y sociales
Licenciatura en educación con énfasis en ciencias económicas

Profesionales no licenciados



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



Administración de empresas
Finanzas (solo ó con otra opción)
Ciencia política (solo ó con otra opción)
Estudios políticos y resolución de conflictos
Gobierno y relaciones internacionales
Política y relaciones internacionales
Relaciones internacionales (solo ó con otra opción)
Economía (solo o con otra opción)

DOCENTE DE FILOSOFÍA

Licenciatura en filosofía (solo, con otra opción o con énfasis).
Licenciatura en educación con énfasis en filosofía.

Profesionales no licenciados

Filosofía (solo o con otra opción).
Teología

DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO – INGLÉS

Licenciatura en educación bilingüe (solo o con énfasis en inglés)
Licenciatura en enseñanza de la lengua inglesa
Licenciatura en inglés (solo o con otra opción).
Licenciatura en lenguas extranjeras (solo o con la opción de inglés).
Licenciatura en lenguas modernas (solo o con la opción de inglés).

Profesionales no licenciados

Filología e idiomas
Idiomas
Lenguas modernas
Lenguas extranjeras inglés – francés

DOCENTE EN EDUCACIÓN RELIGIOSA

Licenciatura en educación religiosa (solo o con otra opción).
Licenciatura en ciencias religiosas (solo o con otra opción o con algún énfasis).
Licenciatura en educación básica con énfasis en educación religiosa
Licenciatura en educación básica
con énfasis en ética, valores
humanos y educación religiosa.
Licenciatura en ética y formación religiosa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



Profesionales no licenciados

Teología (solo o con otra opción).
Ciencias Bíblicas.
Ciencias religiosas.
Filosofía (solo o con otra opción).

DOCENTE EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA – MUSICA

Licenciatura en educación musical (solo o con otra opción)
Licenciatura en música (solo o con otra opción)
Licenciatura en arte y folclore y cultura

Profesionales no licenciados

Música
Artes musicales
Estudios musicales
Formación musical
Interpretación musical

DOCENTE EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA – ARTES PLÁSTICAS

Licenciatura en artes
Licenciatura en arte y folclore
Licenciatura en arte y folclore y cultura
Licenciatura en artes plásticas (sola o con énfasis)
Licenciatura en educación artística (sola o con énfasis)
Licenciatura en formación estética

Profesionales no licenciados

Arte
Artes plásticas (solo, con énfasis o con otra opción)
Bellas artes
Arquitectura
Diseño gráfico

DOCENTE EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Licenciatura en educación física (solo o con otra opción o con énfasis)
Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deportes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



Licenciatura en recreación y deporte
Licenciatura en cultura física y deporte

Profesionales no licenciados

Actividad física y deporte
Ciencias del deporte (solo o con otra opción)
Cultura física y deporte
Deporte (solo o con otra opción)
Educación física
Entrenamiento deportivo

DOCENTE EN EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS

Licenciatura en ética (solo, con otra opción o con énfasis)
Licenciatura en educación infantil con énfasis en educación ética y valores.
Licenciatura en educación básica con énfasis en valores humanos y educación religiosa.
Licenciatura en filosofía (solo, con otra opción o con énfasis)
Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis)

Profesionales no licenciados

Filosofía
Teología
Ciencias religiosas

DOCENTE ORIENTADOR

Licenciatura Orientación solo o con cualquier énfasis
Licenciatura en psicología y pedagogía.
Licenciatura en psicopedagogía (sola o con énfasis)
Licenciatura en pedagogía reeducativa
Licenciatura en cualquier área con título de posgrado mínimo a nivel de especialización en orientación.

Profesionales no licenciados

Psicología (solo o con énfasis)
Trabajo social
Terapias psicosociales
Desarrollo familiar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTES, debe caracterizarse por ser una persona que ame y respete la vida, de buenas relaciones con las demás personas y con Dios. Que ame y cuide la naturaleza, con capacidad de valorarse a sí mismo y a los demás, capaces de actuar y decidir con madurez, abierto a la formación cultural, crítica, analítica y tecnológica, que respete y cumpla la Constitución Nacional, las leyes del país y del Manual de Convivencia. Una persona autónoma, libre y responsable, respetuosa de los derechos humanos, solidaria con los semejantes, participativa y tolerante, que cultive los valores en su medio.

PADRES DE FAMILIA

Ser comprometido en la formación de su hijo disciplinaria y académicamente.

Ser comprometido en el desarrollo del proyecto de vida de sus hijos.

Demostrar interés generando compromisos acerca de las actividades escolares encaminadas al mejoramiento de los procesos educativos.

Mostrar sentido de identidad, pertenencia, y responsabilidad para con la Institución.

SECRETARIA

Empatía y don de gentes

Ser capaz de resolver problemas en poco tiempo

Ser la mano derecha de su superior y llevar su agenda

Capacidad de autogestión y de cumplir con varias tareas de forma simultánea

Priorizar las tareas importantes sin dejar de lado las secundarias

Gestión entre departamentos

Atención telefónica

Organización logística

Conocimientos de ofimática

Correcta redacción y ortografía

Tramitación y archivo de documentos

Proactividad (tener iniciativa)

Tener habilidades comunicativas y de escucha.

Ser amable con todos los miembros de la comunidad educativa.

Tener sentido de pertenencias con los bienes de la institución.

Criterio propio para actuar oportunamente y distinguir prioridades.

Tener tacto y prudencia para manejar situaciones diversas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



BIBLIOTECARIA

Promocionar la lectura como medio de entretenimiento y de ocio:
Colaborar al desarrollo y afianzamiento de los hábitos de lectura.
Asegurar la presencia de obras de esparcimiento en el fondo documental.
Aconsejar y guiar a los alumnos en la elección de sus lecturas.
Fomentar actividades de lectura de imágenes y análisis crítico de documentos audiovisuales para lograr una «alfabetización» de los estudiantes en estos lenguajes.
Tener habilidades comunicativas y de escucha.
Ser amable con todos los miembros de la comunidad educativa.
Tener sentido de pertenencias con los bienes de la institución.
Crear espacios de creatividad y sentido de pertenencia con los bienes a su cargo.
Generar espacios de lectura al interior de la institución.

ASEADORAS

Tener habilidades comunicativas y de escucha.
Ser amable con todos los miembros de la comunidad educativa.
Tener sentido de pertenencias con los bienes de la institución
Ser cuidadoso con los bienes bajo su responsabilidad.

PORTEROS

Tener habilidades comunicativas y de escucha.
Ser amable con todos los miembros de la comunidad educativa.
Velar por bienes materiales de la intuición educativa
Velar por la seguridad de los estudiantes, directivos.

3.5.2 Inducción

El programa de inducción y reinducción busca facilitar la integración y adaptación del personal que ingresa nuevo a la institución, generando una formación progresiva que garantice la satisfacción y desarrollo personal, académico y laboral de los integrantes de la institución. El proceso se realiza al iniciar el año y/o en el momento que llegue el nuevo integrante dejando registro del mismo. Este proceso es realizado por el rector y/o coordinador de manera presencial con el objetivo de dar a conocer el funcionamiento y las actividades que se llevan a cabo en la institución como su cultura organizacional y todos los componentes de PEI.

De igual manera se realiza el proceso de reinducción a los docentes y personal que labora en la institución, este proceso se realiza al inicio de cada año lectivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



vinculados bajo el decreto 1278 del 19 de junio del 2022, esta se realiza cada año, en la plataforma humano de la secretaria de educación.

A los docentes nombrado bajo el decreto 2277 de 1979, se le realizara una lista de chequeo con el objeto de verificar el cumplimiento de las actividades académicas, administrativas y comportamentales a desarrollar dentro de la institución.

3.5.7 Estímulos Apoyo a la investigación

La institución implementara actividades pedagógicas que contribuyan al desarrollo de las competencias y de los procesos investigativos, participación en ferias, insumos requeridos para el desarrollo de los proyectos.

3.5.8 Convivencia y manejo de conflictos

Se realiza mediante el comité de convivencia que sirve de apoyo institucional para lograr hacer comprender a los miembros de la comunidad que la vida en sociedad asegura mejores relaciones entre las personas, este proceso se lleva a cabo a través de charlas que serán dirigidas por el docente orientador.

3.5.9 Bienestar del talento humano

Los representantes de la institución (directivos docentes y docentes), deben crear ambientes agradables donde la comunidad se sienta satisfecha en la realización de sus actividades, esto se logra a través de ejercicios de crecimiento personal y profesional, fortalecimiento del trabajo en equipo, reconocimientos verbales y escritos, actividades recreativas, deportivas y de integración entre todos los miembros de la comunidad promovidas por la institución.

Se realizará el día del bienestar docente siempre y cuando se realicen las transferencias correspondientes por parte de la secretaria de educación del municipio de Itagüí la cual debe tener destinación específica.

3.6 Apoyo financiero y contable

3.6.1 Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE)

Es la estimación de los ingresos y egresos que se tendrán durante un periodo determinado, es un elemento importante en el proceso de planeación de la institución educativa, es dónde se registra la asignación de recursos a cada rubro para poder lograr los objetivos establecidos en el proyecto educativo institucional e identificados en el plan de mejoramiento institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



El rector presenta al consejo directivo antes de finalizar el año el proyecto de presupuesto para el año siguiente, teniendo en cuenta los ingresos y gastos de acuerdo a las necesidades o plan de compras, en lo posible desagregado por meses para su análisis, el cual lo aprueba o le hace recomendaciones y ajustes. Por último, el rector presenta el presupuesto a la secretaria de educación del municipio.

3.6.2 Contabilidad

Los fondos de servicios educativos deben llevar contabilidad de acuerdo a las normas vigentes. En el municipio de Itagüí este es ejercido por profesionales contratado por la secretaria de educación para que realice el proceso operativo de preparación y elaboración de la contabilidad para la institución.

3.6.3 Ingresos y gastos

Los ingresos los clasificamos en **recursos propios**, aquellos que se obtienen por la venta de servicios como: (certificados, a los estudiantes que ya no se encuentran dentro del sistema educativo, arrendamiento de tienda escolar, alquiler de espacios etc.), **recursos de transferencias**, que son aquellas que provienen de entidades gubernamentales como la nación y el municipio y **recursos de capital**, los que provienen de la liquidación de ejercicios anteriores.

Los gastos los clasificamos en: **funcionamiento**, los que utilizamos para que permitan que la institución tenga un desarrollo normal de su operación tales como los materiales de consumo (aseo etc), **inversión** los que se utilizan para la adquisición de bienes duraderos o que mejoran la calidad en la prestación de los servicios (video beam, etc).

[Anexar manual de contratación](#)

3.6.4 Control fiscal

Al momento de realizar un contrato se cuenta con tres días hábiles para subirlo a las plataformas del **Secop II** y a la plataforma de **Gestión Transparente**, para cumplir con el requisito de su publicación estas plataformas también son manejadas por la contraloría municipal de Itagüí que es por ley la encargada del control fiscal a las instituciones públicas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



4 GESTIÓN DE COMUNIDAD

4.1 PROCESO: ACCESIBILIDAD

4.1.1 Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad que experimentan barreras al aprendizaje y la participación.

La institución educativa Carlos Enrique Cortes Herrera esta abierta para que todo extranjero que desee realizar los ciclos de educación inicial, básica primaria, básica secundaria y media deben cumplir con los siguientes requisitos: estar en edad escolar y presentarse con una persona mayor de edad que tenga responsabilidad sobre el niño, niña o adolescente y que asuma los compromisos estipulados en el manual de convivencia.

Para los colombianos en situación de desplazamiento que soliciten cupo en la institución deberán presentarse con el documento que los acredite como desplazados, en su defecto un soporte que evidencie que esta en el proceso de recibir la certificación o llegar acompañado de un funcionario de la entidad que respalda dicho proceso.

Nuestra institución educativa viene implementando las siguientes estrategias para disminuir el riesgo de deserción escolar y fortalecer la permanencia escolar de estudiantes con necesidades especiales, y atención a la diversidad, mediante las siguientes estrategias:

- ✓ Promoción de un clima cálido con la creación de ambientes de aprendizaje estimulantes en el aula, con enfoque de inclusión, equidad y atención a la diversidad (DUA)
- ✓ Motivación continúa a los estudiantes por el acceso al conocimiento, por el desarrollo del pensamiento propio alrededor de sus propias realidades y de sus proyectos de vida, generando vínculos constructivos con su institución, sus maestros y su comunidad, mediante la flexibilización del modelo pedagógico que diversifica las estrategias metodológicas motivantes al estudiante, ajustándose a los ritmos de aprendizaje y realidad actual a través de la flexibilización del plan de estudios, integrando contenidos temáticos por competencias e indicadores de desempeño de forma dosificada y significativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



- ✓ Promoción del Trabajo individual, colaborativo y buen trato.
- ✓ Fomento y práctica de valores democráticos e institucionales, para que el estudiante, se sensibilice frente a la importancia del estudio, el manejo a la frustración, la honestidad, la autonomía, la confianza, la solidaridad, la responsabilidad, la tolerancia, el apoyo colaborativo y el respeto.
- ✓ Creación de grupos de WhatsApp por grado, a nivel institucional, para divulgar información general asincrónica con padres y estudiantes (inasistencia y novedades).
- ✓ Entrega de módulos físicos, talleres o actividades especiales a estudiantes que lo requieran.
- ✓ Utilización de videos y presentaciones de la Web 2.0, sobre diferentes contenidos temáticos, para refuerzo de la formación integral.
- ✓ Realización de los PIAR por parte de los docentes a los estudiantes con discapacidad con el apoyo de la UAI y adecuaciones curriculares (agente externo que realiza formación y seguimiento a dicho proceso).
- ✓ Flexibilización en la evaluación de los estudiantes, de acuerdo a los ritmos y estilos de aprendizaje de cada estudiante para el alcance de las competencias e indicadores básicos en cada periodo del año lectivo.
- ✓ Fortalecimiento de las estrategias de permanencia, con el incremento de recursos para ampliar la cobertura del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y mejoramientos de infraestructura física educativa.

Seguimiento: Se realiza por medio de la matricula de estudiantes migrantes, desplazados y grupos étnicos, a través del SIMAT.

4.1.2 Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos

Se desarrolla la cátedra de afrocolombianidad integrada al área de ciencias sociales, haciendo énfasis en el respeto por la diversidad e intereses de los grupos poblacionales, fortaleciendo la aplicabilidad en la participación de los estudiantes en las actividades de los proyectos transversales, teniendo en cuenta la prevención, promoción, atención y en los casos atendidos en el seguimiento del comité de Convivencia Escolar.

Seguimiento: La institución educativa realiza de manera periódica la evaluación a través de la participación y realización de actividades planeadas en los diferentes proyectos transversales por medio de actas y registros de asistencias.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



4.1.3 Necesidades y expectativas de los estudiantes.

1. Prestación de servicio educativo que permita el mejoramiento académico.

Actividades que se desarrollan:

- Ajuste de planes de área especificando contenidos temáticos esenciales e indicadores de desempeño.
- Acompañamiento en el aula de clase para estudiantes con dificultades académicas o desempeños bajos.
- Apoyo a estudiantes que presentan dificultades académicas (Plan padrino con estudiantes de 10° y 11° que prestan servicio social)
- Articulación de diferentes instrumentos de evaluación dentro del aula de clase, teniendo en cuenta un enfoque diferencial y el modelo pedagógico.
- Identificación temprana de estudiantes con riesgo de bajo desempeño y apoyo al desarrollo académico y planes de apoyo.

Seguimiento: Se realiza en la distribución de tiempo con la transversalización con los cuadernos de los estudiantes, para corroborar que se cumplan con los contenidos temáticos e indicadores de desempeño. Se verifica el seguimiento y evaluación de los PIAR para niños con diagnóstico.

Se realiza la sistematización con los alfabetizadores en el servicio social estudiantil, llevando el registro de las actividades de acompañamiento en el plan padrino.

En las actividades de la distribución de tiempo se realiza la sistematización de las estrategias pedagógicas y de evaluación utilizadas durante cada periodo. En los resultados académicos, registrados en el software académico, se visualizan los aspectos cognitivo, procedimental y actitudinal.

Se realizan actividades continuas de refuerzo a los estudiantes que presentan riesgo o bajo desempeño en alguna área o asignatura y se registra en el formato de actas de entrega de apoyos académicos.

1.2. Implementación de procesos académicos que propendan al desarrollo educativo, científico y técnico relevante.

- Definición y aplicación de diagnósticos con estudiantes de media técnica asociados a necesidades y expectativas.
- Definición de necesidades y expectativas para estudiantes de media técnica.

Seguimiento: Se realiza una encuesta anual sobre la percepción de la media Técnica y se realiza la medición del indicador de satisfacción.

Adquisición y desarrollo de competencias



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



- Definición de elementos de entrada del diseño curricular con base a los resultados de pruebas externas.
- Actualización de planes de área con base en la matriz de referencia.

Seguimiento: Se realiza el plan de diseño curricular con todas las etapas: Elementos de entrada, revisión, verificación y validación.

Fomento para el acceso a la educación superior y/o mercado laboral

- Realización de actividades asociadas a orientación vocacional.
- Generación de alianzas con entidades de educación superior.
- Participación en estímulos municipales (pagos PIN universidades, becas).

Seguimiento: Se realizan charlas desde la orientación escolar y se evalúan. Se realizan alianzas con el SENA, se le entrega PIN a los estudiantes que deseen presentarse a la Universidad, por parte de secretaria de Educación municipal.

Generación de espacios para procesos investigativos cumpliendo la Política de Propiedad Intelectual

- Revisión y ajuste de la Política de Propiedad Intelectual.
- Definición de estructura para el desarrollo de la Política de Propiedad Intelectual.
- Implementar Política de Propiedad Intelectual con los procesos de investigación generados.

Seguimiento: Existen semilleros de investigación dirigidos por un docente, quien aplica un proceso investigativo acorde a los indicadores los cuales se registran en la carpeta de evidencias de los proyectos de investigación "Ciencia y Conciencia". En la caracterización académica está contemplada la política de propiedad del cliente que se socializa a los estudiantes.

Estar en ambientes seguros y saludables

- Realización de actividades de prevención, promoción, atención y seguimiento que permitan fortalecer la convivencia escolar, la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la mitigación de la violencia escolar.
- Implementación del Plan de Gestión del Riesgo.
- Acompañamiento psicosocial y activación de rutas cuando sea necesario.

Seguimiento: Se realiza en los diferentes proyectos en los formatos de evaluación y seguimiento de proyectos, se visualizan las actividades en la distribución de tiempo y en los cuadernos de los estudiantes.

Estar en ambientes de aprendizaje innovadores.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



- Definir en la planeación (Distribución de tiempos) prácticas pedagógicas a implementar.
- Actualización de la biblioteca escolar.

Seguimiento: Revisión periódica de las planeaciones de docentes con la transversalización de cuadernos de los estudiantes.

Contar con docentes competentes

- Implementación de plan de capacitación docente
- Gestión del desempeño

Seguimiento: Revisión del plan de capacitación para mirar si los temas propuestos fueron eficaces y evaluación de las contribuciones de los docentes.

Realización de seguimiento frente a su satisfacción.

- Implementación del procedimiento de quejas y apelaciones
- Aplicación de encuestas de satisfacción

Seguimiento: Se realizan encuestas para evaluar proyectos y diseño curricular a los maestros por parte de los estudiantes.

4.1.4 ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS

Aseguramiento de canales de comunicación acordes para las necesidades que tienen los estudiantes y así puedan recibir la información que necesitan para las diferentes actividades

Actualización de la matriz de comunicaciones

Aseguramiento de recursos para apoyar la accesibilidad en los entornos de aprendizaje

- Realización de contratos asociados a recursos de aprendizaje

Definición e implementación de ajustes razonables promoviendo acceso equitativo a las instalaciones y a los entornos educativos

- Capacitación en PIAR.
- Asesoría a docentes sobre PIAR.
- Documentación e implementación PIAR.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



Realización de flexibilización en el proceso de aprendizaje basándose en las capacidades, habilidades e intereses de los estudiantes con diagnósticos

- Instrucción adaptativa y diferenciada en el aula.
- Medidas individualmente adaptadas.
- Ajuste del currículo en un tema o grado particular para que coincida con el perfil específico del estudiante, por encima o por debajo de las expectativas del nivel o grado predeterminado apropiado para la edad.
- Reconocimiento de aprendizaje y experiencia previa.
- Fomento de la autonomía e independencia.

Realización de evaluación del aprendizaje según necesidades

- Verificación del cumplimiento del capítulo / artículos asociados a la atención a estudiantes con discapacidad, trastorno y/o capacidades excepcionales o talentos en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
- Instrucción proporcional de actividades y evaluaciones escalonadas que permitan a los estudiantes construir y demostrar su aprendizaje.
- Aplicación de métodos de evaluación adecuada y flexible.

Acceso a una red de especialistas

- Acompañamiento por parte de docente de apoyo UAI.
- Remisiones externas para evaluación y diagnósticos.
- Tratamientos externos con especialistas.
- Acompañamiento a estudiantes por entidades externas con especialistas.

Utilización de enfoques con el fin de fomentar el desarrollo de autoconciencia, autorregulación y metacognición

- Establecimiento de ajustes de acuerdo a las barreras identificadas en los estudiantes con diagnóstico.

Equilibrio de las necesidades del estudiante, el educador, el contexto y los requisitos curriculares

- Revisión y seguimiento a los ajustes razonables.

Cumplimiento del principio de accesibilidad y equidad

- Identificación de necesidades individuales, especiales, intereses, habilidades y origen de los estudiantes con diagnóstico desde el entorno personal.
- Generación de ajustes razonables.
- Análisis e intervención de infraestructura accesible.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



Apoyo cultural, lingüístico, psicológico, educativo y de otros tipos a los estudiantes según sea necesario para ayudar a su desempeño.

- Identificación de aptitudes e intereses de estudiantes con diagnóstico.
- Motivación a los estudiantes para la participación y vinculación de actividades complementarias y extracurriculares que permitan mejorar su desempeño.

Seguimiento: Se realiza la elaboración de PIAR para niños con diagnóstico en el Software académico, que contempla el entorno personal, las competencias, indicadores, barreras, ajustes, evaluación y evidencias. Se revisan en cada periodo y se mide la eficacia en la gestión académica.

PRIMERA INFANCIA

Contribución al desarrollo físico, emocional, social e intelectual de los niños y niñas

- Plan de diseño curricular con mallas que permitan adquirir el desarrollo de las dimensiones.

Respeto por los derechos de los niños y niñas de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas

- Ejecución de actividades que promuevan el respeto por los derechos de los niños y niñas.

Fomento del juego, la autonomía, el afecto, la cooperación, la creatividad, la alegría y la confianza en sí mismos, entre los niños y niñas

- Ejecución de actividades que fomente el juego, la autonomía, entre otros dentro del plan de estudios y proyectos pedagógicos.

Contar con instalaciones apropiadas con recursos para el aprendizaje e instalaciones para jugar

- Realización de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones.

Contar con docentes competentes

- Participación en la red pedagógica de primera infancia de la SEMI.

Planes de aprendizaje individual de acuerdo a las necesidades y expectativas del niño, niñas y familia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



Documentación, implementación y seguimiento a planes de aprendizaje de niños y niñas que lo requieran.

Seguimiento: Se realiza las diferentes guías de protocolo de primera infancia y los diferentes planes de aprendizaje individual.

4.1.5 Proyectos de vida

Los programas para apoyar proyectos de vida en la Institución Educativa son una estrategia importante para promover el desarrollo integral de los estudiantes y su éxito en el futuro. Estos programas les brindan las herramientas y el apoyo que necesitan para conocerse a sí mismos, explorar sus intereses y tomar decisiones informadas sobre su futuro.

Por medio de los proyectos transversales de la Institución nos apoyamos para trabajar en los proyectos de vida y en ellos se abordan una variedad de temas como:

- **Autoconocimiento:** Ayudar a los estudiantes a conocerse a sí mismos, sus valores, habilidades y fortalezas.
- **Orientación vocacional:** Ayudar a los estudiantes a explorar sus intereses y opciones vocacionales.
- **Habilidades para la vida:** Desarrollar habilidades para la vida, como la toma de decisiones y el pensamiento.

Se evalúa por medio de:

- **Talleres y actividades de reflexión:** Donde se organizan talleres, seminarios y actividades que fomentan la reflexión sobre temas relacionados con el proyecto de vida, como la toma de decisiones, la planificación del futuro y el desarrollo de habilidades para la vida.
- **Seguimiento y apoyo continuo:** Proporciona apoyo y orientación continuos a lo largo de la educación secundaria para que los estudiantes puedan ajustar y adaptar su proyecto de vida a medida que crecen y cambian.

Autoevaluación: Fomenta la autoevaluación, donde los estudiantes reflexionan sobre sus propios valores, fortalezas y debilidades, y cómo estos afectan sus elecciones y decisiones en la vida.

El Orientador escolar realizará el análisis sobre los resultados del cuaderno auxiliar, donde se identificarán las tendencias de competencias socioemocionales que tienen los estudiantes y a partir de ellas se enfatiza sobre el proyecto de vida.

Se sistematiza en el formato de evaluación de proyectos y de seguimiento además



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



mediante el formato de proyecto de vida de cada uno de los estudiantes.

4.2 PROCESO: PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

4.2.1 Escuela de padres

La escuela de padres se realiza una vez por período de manera ordinaria, donde se tratan temas que aporten a la educación y formación integral de la comunidad educativa. En este proceso nos acompaña secretaria de salud, la UAI, la secretaria de seguridad, bomberos, interventoría del PAE y el servicio de orientación escolar de la institución.

Seguimiento: Actas, registros fotográficos, registro de asistencia.

4.2.2 Oferta de servicios a la comunidad

Los servicios ofrecidos por la institución buscan el bienestar de estudiantes, padres de familia, docentes y comunidad en general, como:

- Orientación Escolar a estudiantes y sus familias en el orden académico y psicosocial
- Tienda escolar
- Biblioteca
- PAE (Programa de Alimentación Escolar)
- UAI (Unidad de Atención Integral)

Seguimiento: Se realiza mediante actas, registro de asistencia.

4.2.3 Uso de la planta física y los medios

Uso de planta física:

La institución cuenta con espacios dedicados a la realización de diferentes actividades deportivas, recreativas, lúdicas, culturales, juegos inter clases, para la cual se dispone de la placa polideportiva.

La biblioteca se emplea para el desarrollo de competencias lectoras e investigativas; la sala de sistemas para el desarrollo de competencias tecnológicas; el patio central para los descansos pedagógicos; las 10 aulas de clase de diferentes medidas para el desarrollo de actividades académicas; el restaurante escolar y tienda escolar.

EVALUACIÓN: Se realiza por medio de la encuesta de satisfacción y en la distribución



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



de tiempo de cada docente en la sección de actividades y recursos.

4.2.4 Servicio Social

El servicio social estudiantil es de carácter obligatorio para la obtención del título de bachiller. La institución educativa pretende integrar a la vida comunitaria al estudiante del nivel educativo media académica o técnica, buscando principalmente contribuir a su formación social y cultural, por medio de diferentes actividades que lleven al desarrollo de valores como la solidaridad, la participación, conservación y mejoramiento del medio ambiente, el sentido del trabajo y el adecuado uso del tiempo libre.

Por esto, desde distintos entes de la institución como la media técnica, la coordinación académica, el proyecto brújula, secretaría y biblioteca, entre otras, se crean estrategias para que los estudiantes cumplan con este requisito en la institución educativa, facilitándoles una mejor administración de su tiempo.

Las principales actividades que desarrollan los estudiantes en la institución son:

- Acompañamiento académico a los estudiantes de preescolar y primaria que necesitan mejorar su desempeño académico.
- Señalización de rutas de evacuación en la institución.
- Peaje ambiental y actividades de recolección de desechos con el fin de que la institución se encuentre siempre limpia.
- Acompañamiento a coordinación y auxiliares administrativas en diferentes actividades que permitan un mejoramiento en los diferentes procesos.
- Acompañamiento y monitoria en el PAE en la jornada de la mañana.
- Arbitramento de los torneos deportivos en la institución, promoviendo un bienestar estudiantil.
- Acompañamiento en las jornadas democráticas en la institución.

EVALUACION: Se evalúa al finalizar el proceso de alfabetización, por medio del formato de servicio social obligatorio, que es diligenciado por el asesor encargado donde se lleva el registro de las horas y actividades realizadas.

A cada estudiante se le entrega un certificado de cumplimiento del servicio social.

4.3 PROCESO: PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

4.3.1 Participación de los estudiantes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



En cuanto a la participación de los estudiantes, está el programa de Mediadores Escolares que pretende que los estudiantes entre sus pares puedan resolver situaciones de Tipo I (artículo 32 del Manual de Convivencia), Consejo Estudiantil, Comité CAE, Comité de Convivencia, Consejo Directivo, personero y contralor escolar.

Existe participación proactiva de los estudiantes en el desarrollo de actividades de los diferentes Proyectos Transversales tales como:

- Talleres y carruseles de la salud.
- Señalización de rutas de emergencias.
- Participación en concursos de oratoria.
- Juegos intercolegiados e interclases.
- Realización de labores sociales con la comunidad educativa
- Maratones de lectura.
- Festival de la canción.
- Festival de juegos callejeros.
- Festivales de danza.
- Festivales de teatro.
- Feria de la ciencia.
- Semilleros de investigación.
- Ornato y aseo.

EVALUACIÓN: Se redactan actas de evaluación de las actividades institucionales que se realizan.

4.3.2 Asamblea de padres

La asamblea de padres es el máximo organismo de los padres de familia y se reúne ordinariamente al inicio de cada año y, extraordinariamente, cuando se requiera.

La Institución Educativa convoca al inicio del año escolar a los padres de familia para hacer rendición de cuentas del año inmediatamente anterior, la inducción y reinducción por parte de los docentes directores de grupo, estos a su vez, elegirán a los representantes de cada grado al consejo de padres, cuyo proceso se realiza mediante votación.

El consejo de padres se reunirá al año como mínimo dos veces y extraordinariamente las veces que lo requiera la Institución educativa. Éstos, a su vez, elegirán los dos representantes del consejo directivo, a los dos representantes del CAE y al representante del comité de convivencia escolar y se dejará evidencia mediante actas.

Con la finalidad de incrementar una mayor asistencia y participación de los padres en los espacios democráticos, algunas de las estrategias que se propondrán serán: El análisis de horarios que más favorezcan la mayor asistencia de los padres de familia para



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



implementar mejores compromisos; así como la importancia de nombrar en las conformaciones siguientes de los consejos de padres a un integrante que lidere al consejo para que realice la tarea permanente de mantener motivada a la asamblea y exhorte a la asistencia de todos cada vez que se reúnan.

EVALUACIÓN: La institución cuenta con mecanismos para evaluar el papel y el funcionamiento de la asamblea y el consejo de padres de familia, que sirven para retroalimentar y cualificar estos espacios de participación, consulta y aprendizaje. Se utilizan los formatos de actas de conformación y se le hace evaluación y seguimiento en el proyecto “Timón” mediante actas.

4.3.3 Participación de los padres de familia

Los padres intervienen en las diferentes comisiones de evaluación y promoción, representación ante el Consejo Directivo, el CAE (Comité Alimentación Escolar), Comité de convivencia escolar, escuelas de Padres de Familia y reuniones. De igual manera, participan en el desarrollo de algunas actividades contenidas en los proyectos Transversales tales como:

- Rumbas aeróbicas
- Día de la antioqueñidad
- Día de la familia
- El día del mejor
- Torneos deportivos
- Festival de la canción
- Show de talentos
- Actos cívicos
- Entrega de símbolos
- Actos de clausura
- Ferias de la ciencia, tecnología y emprendimiento
- “La guaca”
- PRAE
- Novenas de navidad
- Festivales de danza
- Festival de juegos tradicionales
- Charlas sobre salud mental y buenas prácticas

Seguimiento: Se hace seguimiento a la participación de las familias a través de actas y/o registros de asistencia, que evidencien la participación de los padres de familia en las diferentes actividades programadas por la institución.

EVALUACIÓN: Lo anterior se evalúa a través de la encuesta de satisfacción.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



4.4 PROCESO: PREVENCIÓN DE RIESGOS

4.4.1 Prevención de riesgos físicos

De acuerdo a la normatividad vigente recogida en la Ley 1523 de 2012, en el año 2018 se adopta la Guía para generar e implementar el Plan Escolar para la Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres de nuestra institución educativa, articulado con los proyectos transversales institucionales y liderado especialmente por el Proyecto Brújula o Prae, quien actualiza anualmente el Plan Escolar para la Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres en conjunto con las orientaciones de secretaria de Protección y Seguridad Social.

4.4.2 Prevención de riesgos psicosociales

En el artículo 6 del Manual de Convivencia, se establece la Ruta de Atención Integral (Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento), con respecto a los casos de riesgos psicosociales (problemas de aprendizaje, agresión física/verbal, manejo del duelo, agresividad, baja autoestima, desmotivación escolar, depresión, deserción escolar, abuso sexual, maltrato psicológico/físico, sospecha de consumo, posesión y consumo, intento de suicidio, ideación suicida, estudiantes embarazadas, consumo de cigarrillo, consumo de bebidas alcohólicas) que se puedan presentar en la institución. Desde orientación escolar, se hace un seguimiento con relación a los aspectos académicos y psicosociales del estudiante y sus familias, y, de acuerdo con el requerimiento, se hará las remisiones solicitadas a las diferentes instancias gubernamentales. En cuanto a la gestión académica se transversaliza con los proyectos institucionales, desarrollando actividades lúdico-pedagógicas atendiendo a dichos riesgos y con el acompañamiento formativo y de atención ZOE (primera línea de atención de secretaria de salud y bienestar social municipal) a la comunidad educativa.

4.4.3 Programa de Seguridad

En nuestra Institución Educativa el programa se toma a través de diferentes instancias tales como:

Seguridad vial, psicosocial y hábitos de vida saludable liderada por el Proyecto Salvavidas. La secretaría de salud y protección social capacita a los docentes, personal administrativo y servicios generales en temas relacionados en la seguridad en el trabajo y la seguridad escolar (Primeros Auxilios).

Seguridad de la infraestructura física y de saneamiento, avalada por inspección y vigilancia municipal, y articulada con los diferentes proyectos institucionales, en especial el proyecto Brújula y en el Plan de Gestión del Riesgo Escolar. Asimismo, nuestra institución educativa cuenta con el apoyo formativo a docentes y acompañamiento de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ENRIQUE CORTÉS HERRERA

Resolución de Aprobación de estudios 8234 del 23 de octubre de 2001

Resolución aprobación Media Técnica 55710 del 8 de julio de 2014

NIT 811017582-1 DANE 105360001390



consultores G&O sobre seguridad en el trabajo e identificación de riesgos estructurales de la planta física (COPASST).

- **Seguimiento a egresados**

La Institución convoca cada año a sus egresados de manera informal a través de una encuesta y se registra a que carreras han ingresado, que estudios técnicos, tecnológicos y universitarios han decidido seguir. La institución busca integrarlos en las actividades programadas para mantener contacto con ellos.

4.4.4 Gestión de conflictos

El Manual de Convivencia fue actualizado para el año 2023 de acuerdo con la parte legal, tales como: Código de infancia y adolescencia, Ley 1098 de 2006, Ley 1620 de 2013 y algunas sentencias de la Corte Constitucional que establecen elementos de Convivencia Escolar (Artículo 19 al 21 del Manual de Convivencia), adicional a las observaciones realizadas por la secretaría de educación para la respectiva actualización del Manual de Convivencia.

Programa de Conciliadores escolares, el cual pretende que los estudiantes puedan resolver conflictos Tipo I entre sus pares (Artículo 32 del Manual de Convivencia).

En el Manual de Convivencia artículo 6 se habla sobre la creación del comité de convivencia, rutas de atención, sistema unificado de convivencia escolar SIUCE con sus respectivas clasificaciones de las situaciones Tipo I, II y III sumado a las respectivas acciones pedagógicas y formativa.